

Sección Judicial

REMATES

JORGE A. BALINOTTI

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Patrimonio de Francisco Bavaro s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Folio 988/60 mza. 119 parc. 4)" Nº 43570, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble: inscripto al Folio 988/60 del Registro de la Prop. Inm. de la Prov. de Bs. As., correspondiente a una fracción de terreno baldío, ubicado y delimitado entre las calles 81 y 83 y entre calles 84 y 86 de Necochea. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge A. Balinotti, CUIT 20-08372581-9, domiciliado en 57 Nº 2435 de esta ciudad y electrónico en 20083725819@cma.notificaciones; Tel: 02262-438671 (fijo) 02262-15637724 (cel.), email: jbalinotti@necocheanet.com.ar. Base: \$16.970.000. Depósito en garantía: \$848.500, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-5128164 CBU 0140354927617751281645 (Bco. Prov. de Bs. As.), con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación: sin ocupantes. Exhibición: Libre. INICIO DE LA SUBASTA: 12/05/2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 28/05/2021 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 08/06/2021 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "oficios1" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 12 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez Juez, Secretaría Única, sito en la Av. Presidente Perón 2850 Piso 2º San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cardozo, Raúl Gilberto s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº LM 7407/2016, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, Comenzando La Puja EL DÍA 4 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 18 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 CPCC. mod. Ley 14238), en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6 GP, Tipo Sedán 5 Puertas, color Negro, Naftero, Año 2013, Dominio: NCY696. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada puede calificarse como Bueno. Según el cuenta kilómetros, registra 59.343 km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, alarma y stereo. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales, observándose un golpe en el capot. Los interiores se observan en buen estado con signos de humedad. La unidad se encuentra funcionando. Cuenta con rueda de auxilio. Base: \$42.852,16 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: Deuda por Patentes impagas: \$75.691,10 al 04/03/2020 Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$13.650 al 04/03/2021 - Infracciones (GCBA) No registra deuda al 04/03/2021. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otros crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver Art. 19 Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, en el supuesto de corresponder, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que

obstacule su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Arts. 585 CPCC y 11 Ac. 3604/12). La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta (art. 15 D. Ley 6582/58). Participación en la Subasta: Los interesados en la puja, deberán encontrarse inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (Art. 24 AC. 3604 SCBA). Del mismo modo, deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires: Cuenta N° 5120 027 574865/2 CBU 0140042727512057486520 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Se hace saber que, si participan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, ésta deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 CPCC. Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$2.150.- Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse la participación en dicha subasta particular (Art. 39 AC. 3604/12 SCBA) Los interesados deberán además indicar, si efectuarán la reserva de postura (Art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiera ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía, en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del Art. 573 CPCC (Art. 39 AC: 3604/12 SCBA). Audiencia de Adjudicación: A los fines de proceder a la ratificación y firma del acta de adjudicación, deberán comparecer en Secretaría el adjudicatario y el martillero el tercer día hábil siguiente, a la finalización de la subasta a las 9 horas, en la sede de este Tribunal. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el Art. 562 3º párrafo CPCC. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito de garantía, y el saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo actor constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrá intervenir en el acta mencionada también el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad de dichas sumas, hasta que se inscriba el bien a su nombre salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581, CPCC). Exhibición: El automotor será exhibido el día 26 de abril de 2021 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link: <https://youtu.be/k4Fquw5pyyk> CUIT del Deudor 20-12222909-3. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, al martillero al celular 1550113598 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente según lo normado en el Artículo 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01). San Justo, 2021.

abr. 16 v. abr. 20

RICARDO H. MOLLI

POR 5 DÍAS - El Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, comunica por cinco días que en autos caratulados "Monsanto Argentina S.A.I.C. c/De Ciervo S.R.L. s/Incidente" Expte. N° JU-8239-2017 (CUIT 30-50350872-5 y CUIT 30-62890872-5) respectivamente, que el Martillero Molli Ricardo H. T° VI - F° 691 - CUIT 20-11576285-1, rematará EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021 A LAS 11 HS. en la sede del Colegio de Martilleros de Junín sito en Belgrano 74, el siguiente inmueble que se individualiza: 1) Nomenclatura Catastral Cir. IV - Parcela 538 i - Matrícula 22373 de la ciudad de Junín, Partida Inmobiliaria 054 - 27106-2. Deudas al 09/03/2021 Inmobiliario \$895.750,50; y al 10/03/2021 C.V.P. \$296.197,27. El bien se encuentra desocupado. Venta ordenada con las Bases que resultan de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, o sea Base: la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta y Seis con Sesenta y Seis (\$12.671.276,66) Señal: el 10% del precio de compra, sellado 1,2% de boleto de compra venta. Comisión: 5% a cargo del comprador con mas 10% de aportes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC) y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en la cuenta de autos, (Art. 581 del CPCC). Para el caso de la compra en comisión, se deberá indicar en el acta de la subasta el nombre del comitente y deberá ratificar dicha indicación mediante escrito firmado por ambos dentro del plazo para abonar el precio. (Art. 582 del CPCC). Gastos de escrituración: el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el Art. 581 del C.P.C., o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo, por ello se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes, que no sea a elección del adquirente. Art. 1424 del CC. Los concurrentes deberán acreditar identidad con su documento, y respetar el protocolo ordenado por la Municipalidad de Junín para el uso del Salón de Subastas con el 50% de la capacidad, uso de barbijo etc. quedando el martillero facultado para admitir o no a las personas en ese acto y/o desalojar de la sala a quien ocasionare disturbios y/o no cumpla con el protocolo establecido. Día de visita 5,6 y 7 de mayo de 2021 de 10 hs a 13 hs sobre el inmueble a subastar, previa concertación con el Martillero. Junín, marzo

de 2021. Certifico: que el presente Edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Democracia de Junín. El presente se publicará sin previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Junín, marzo de 2021. Italiano Fabio Oscar Humberto, Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 23

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Valeria Antos, sito en Ituzaingó 340, 7° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados c/Saavedra Laura Beatriz s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-10106), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Suran 1.6L SD 717 año 2014, motor Volkswagen N° CFZ332650, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45ZSEA531132. Dominio NYA370. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del C.P.C.C. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$18.456.96. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Registración como postor en subasta: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Se acepta la compra en comisión en los términos del Art. 582 y concds. del C.P.C.C., no se encuentra permitida la cesión del boleto de compraventa. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$2.250, debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 8572966, CBU 0140136927509985729661, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Asimismo que la indisponibilidad no registrará respecto del pago de patentes (Art. 581, C.P.C.C.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (Art. 54 punto I b) de la Ley 10.973 (según Ley 14.085; más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). Deudas: ARBA: \$144.745,70 al 08/04/2021. Se hace saber que solamente en el caso del producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el Art. 43 de la Ley 12.962 quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. Exhibición: El automotor será exhibido el 10 de mayo de 2021 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs., en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 23-22427666-4. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Valeria Antos, sito en Ituzaingó 340, 7° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados c/Levio Carlos Miguel Ángel y Otros s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 19.785), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS., (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Renault modelo Logan 1.6 8V PACK II C/ABCP ABS, año 2013, motor Renault N° K7MF710Q156309, chasis marca Renault N° 93YLSR0FHDJ810132. Dominio NLS069. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del C.P.C.C. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Base: \$54.393. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Registración como postor en subasta: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Se acepta la compra en comisión en los términos del Art. 582 y concds. del C.P.C.C., no se encuentra permitida la cesión del boleto de compraventa. Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$2.500,00 en concepto de garantía (Art. 562 del C.P.C.C.). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 8572970, CBU 0140136927509985729708, CUIT 30-99913926-0, con una antelación no menor a tres (3)

días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Acta de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de patentes (Art. 581, C.P.C.C.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (Art. 54 punto I b) de la Ley 10.973 (según Ley 14.085; más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). Deudas: ARBA: \$139.101,00 al 04-04-2021. Se hace saber que solamente en el caso del producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el Art. 43 de la Ley 12.962, quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal. Exhibición: El automotor será exhibido el día 11 de mayo de 10 a 13 horas en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 20-31375933-7. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 21

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

YAMIR MEHEMED

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Yamir Mehemed, Tº V, Fº 120, Colegiado N° 1872 C.M.B.B., CUIT 20-32563488-0, Monotributista, con domicilio legal constituido en calle San Martín N° 578 de esta ciudad de Bahía Blanca designado en autos "Cappellacci Sergio Fabian y Otros c/Cappellacci Leticia Elvira s/Cobro Ejecutivo" Expte. 108971, procederá a rematar mediante la modalidad de subasta electrónica los derechos y acciones correspondientes a la demandada Leticia Elvira Cappellacci, DNI 1.439.433, en el juicio sucesorio "Disse Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 108148, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad. La subasta comenzará EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021 A LAS 11:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal de Subastas Judiciales, FINALIZANDO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012 - si 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre se ampliará automáticamente 10 minutos más. Depósito en garantía: todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía de \$500 (que no será gravado por impuesto o tasa alguna) con una antelación mínima de (3) días hábiles al comienzo de la subasta, en la cuenta judicial Banco Provincia N° 554008/4 - CBU 0140437527620655400841. La misma posee CUIT 30-99913926-0. Venta sin base, al contado y mejor postor en dinero en efectivo, a depositar en pesos en la cuenta dentro de los 5 días de finalizada la subasta, junto al 7 % de honorarios martillero a cargo del comprador, mas el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales (Ley 14.085) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Está prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. Demás datos en expediente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los Tribunales de Bahía Blanca.

abr. 20 v. abr. 21

MARTÍN DARÍO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pra. Inst. En lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, autos: "Miguel Mariano Anselmo c/Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Alfa & Omega Sudamericana s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° MO 21708/2017 hace saber por tres días que el martillero público Martín Darío Trusso CUIT 20-22735287-7, monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles comenzando EL 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 12 HS. Y HASTA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021 A LAS 12 HS. al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle Mariano Necochea e/Roca y Martín Güemes de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, designado catastralmente Circ.: IV, Secc.: C, Mza.: 172 Parcela 14, Matrícula 23604. Terreno baldío desocupado, según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: ARBA: \$20.388,20.- AIL 29/11/18, Municipal: \$16.113,81.- Al 22/11/18, OSN: no adeuda al 14/11/18 Exhibición: el día 29 de abril de 2021 de 9 a 11hs Base: u\$s65.000.- Señá 15%, Comisión 3% c/p aportes Ley 7014, Sellados 1%. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el depósito en garantía). Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 10 hs. del día 5 de mayo de 2021. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día 2 de junio de 2021 a las 10 hs. sito en Almirante Brown N° 1401 esq. Colón piso 1º de Morón. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósito de honorarios del martillero mas el 10% de aportes de Ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran

publicadas en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece informacion de acceso y seguimiento publico para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de U\$3250, se deberá depositar en la cuenta 5098-0280501400/8 Bco. Prov. Bs. As. suc. (5098) Morón CBU 0140030428509850140080. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco BBVA, caja de ahorros Suc. 022 cuenta 6608/6 de su titularidad. Morón, marzo de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez Juez, Secretaría Única, sito en la Av. Presidente Perón 2850, Piso 2°, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rodríguez, Ramón Víctor y Otro s/Ejecución Prendaria", Expediente N° LM 50810/2017, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), substará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 hs., FINALIZANDO EL 03 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor y bajo la modalidad electrónica, de acuerdo a lo dispuesto por el (Art. 562 CPCC. mod. Ley 14238), en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: DX-Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 Puertas, Color Gris, Naftero, Año 2015, Dominio: OZR561. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada puede calificarse como Regular. Según el cuenta kilómetros registra 80.616 km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, ABS, Aibags delanteros y stereo. La carrocería exterior presenta el capot rayado, parabrisas roto, al igual que el faro de posición trasero derecho y el espejo retrovisor izquierdo. La puerta delantera izquierda, junto con el paragolpe del mismo lado está chocado, mientras que la puerta trasera izquierda se observa abollada. Amén de lo expuesto, la carrocería en general presenta varias marcas y raspones propios del uso. Los interiores se observan en regular estado con los cubre asientos rotos. Cuenta con rueda de auxilio, llave de ruedas y críquet. La unidad cuenta con llaves de encendido y cédula verde. Base: \$111.712.17 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. ARBA: Deuda por Patentes impagas: \$126.910,40 al 15/03/2021 Infracciones (Prov. de Bs. As.) \$27.300 al 15/03/2021 - Infracciones (GCBA) \$33.150 al 15/03/2021. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otros crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver Art. 19 Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, en el supuesto de corresponder, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Arts. 585 CPCC y 11 Ac. 3604/12). La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta (Art. 15 D. Ley 6582/58). Participación en la Subasta: Los interesados en la puja, deberán encontrarse inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (Art. 24 AC. 3604 SCBA). Del mismo modo, deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires: Cuenta N° Cuenta N° 5120-027-578890/2 CBU 0140042727512057889022 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Se hace saber que, si participan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, ésta deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 CPCC. Depósito en Garantía: Se establece en la suma de \$5.590.- Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse la participación en dicha subasta particular (Art. 39 AC. 3604/12 SCBA) Los interesados deberán además indicar, si efectuarán la reserva de postura (Art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiera ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía, en cualquier momento posterior a la finalizaron de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del Art. 573 CPCC (Art. 39 AC: 3604/12 SCBA). Audiencia de Adjudicación: A los fines de proceder a la ratificación y firma del acta de adjudicación, deberán comparecer en Secretaria el adjudicatario y el martillero el tercer día hábil siguiente, a la finalización de la subasta a las 9 horas, en la sede de este Tribunal. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el Art. 562 3º párrafo CPCC . El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito de garantía, y el saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo actor constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrá intervenir en el acta mencionada también el ejecutado y el acreedor ejecutante. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad de dichas sumas, hasta que se inscriba el bien a su nombre salvo que la demora en la

realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581, CPCC). Exhibición: El automotor será exhibido el día 10 de mayo de 2021 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero 1331, CABA. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en youtube a través del siguiente link: <https://youtu.be/yWCAni10RMk> CUIT del Deudor 20-13826503-0. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, al martillero al celular 1550113598 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente según lo normado en el Artículo 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01). San Justo, abril de 2021. Lorenzo Claudia Verónica, Auxiliar Letrado.

abr. 20 v. abr. 22

ANDREA PAULA RODRIGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Conversión en Conc. Prev. Hoy s/Quiebra s/Incidente Concurso/ Quiebra (Excepto verificación) (Boulevard Marítimo N° 4233) Incidente" Expte: 122551, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel (0223) 154-975300 rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas Cuatro Bauleras ubicadas en calle Boulevard Marítimo N° 4233 de Mar D. Plata (Edificio Nijocali XXVII) U.C.: "L" Base \$122.370; "M" Base \$131.672; "P" Base \$149.984 y "R" Base \$45.925,33, fecha inicio para las U.C.: "L" Y "M": EL 4-MAYO-2021 A LAS 09:00 Y 11:00 HS. respectivamente y finalizará el DÍA 18-MAYO-2021 A LAS 09:00 Y 11:00 HS. respectivamente. Fecha inicio para las U.C.: "P" Y "R": EL 6-MAYO-2021 A LAS 09:00 Y 11:00 respectivamente y finalizará el 20-MAYO-2021 A LAS 09:00 Y 11:00 HS. respectivamente. Al ctdo. mejor postor. desocupadas según mand. const. agreg. a fs. 146/147. Nom. Catas.: Circ. I; Secc. E; Manz. 88-a; Parc. 2-a; U.C.: "L", Polig. 01-15, Superf. 4,21 M2; U.C.: "M", Polig. 01-16, Superf. 4,53 M2; U.C.: "P", Polig. 02-16, Superf. 5,16 y U.C.: "R", Polig. 04-08, Superf. 1,58 M2; respectivamente e inscriptas en la Matrícula N° 84.944 (45). Señá 10%; comisión del martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando documentación correspondiente. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobada la subasta (será notificada en driecc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Deudas: ARBA: "L" \$1.670,70; "M" \$1.673,00; "P" \$1.673,00 Y "R" \$1663,40. Osse: Las Bauleras "L", "M" y "P" no registran deudas y la "R" adeuda \$23.356,51. MGP: "L" \$40.881,55; "M" \$41.479,12; "P" \$41.932,30 y "R" \$39.603,28. Expensas al 31/08/2019: U.C. "L": \$14.063,87, abona Mensual \$147 aprox; U.C. "M": \$13.991,88, abona mensual \$178 aprox; U.C. "P": \$13.990,89, abona mensual \$147,00 aprox Y U.C. "R": \$8.211,90, abona mensual \$72,00 aprox.; demás datos en autos; depósitos en garantía: U.C. "L" \$6.118,50; U.C. "M" \$6.583,60; U.C. "P" \$7.499,20; U.C. "R" \$2.296,26 equivalente al 5% de cada base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuentas judiciales en pesos para la U.C. "L" N° 8531330 CBU 01404238-27610285313307; para la U.C. "M" N° 8531345 CBU 01404238-27610285313451; para la U.C. "P" N° 8531350 CBU 01404238-27610285313505; para la U.C. "R" N° 8531364 CBU 01404238-27610285313642; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento Juzg. Acta de Adjudicación: Para las U.C.: "L" Y "M" se realizará 18-JUNIO-2021 a las 10:00 y 10:15 hs. respect. y para las U.C.: "P" y "R" se realizará el 23-junio-2021 a las 10:00 y 10:15 hs. En Sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 ante el Secretario, a la cual deberán comparecer el Martillero y el Adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Podrán asistir las partes del proceso. Atenta la situación sanitaria de público conocimiento no se fija fecha de exhibición, podrán observarse fotografías y/o videos de las bauleras a subastar en el portal de subastas electrónicas. Mar D. plata, abril de 2021. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Capital, de esta ciudad. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

abr. 20 v. abr. 26

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 N° 690 e/45 y 46, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, Secretaría desempeñada por la suscripta, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SILVANA NOEMÍ NAVARRO, DNI N° 27.235.509, con domicilio real en calle 120 entre 516 y 516 Bis número 3, Ringuet, de la ciudad de La Plata, Provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que en virtud del estado actual de emergencia sanitaria de público conocimiento, los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (15/03/2021) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 23 de junio de 2021, venciendo el día 7 de julio de 2021, el plazo para las impugnaciones previstas en el Art. 34 de la Ley 24522, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 4 de agosto de 2021 y el informe general el día 16 de septiembre de 2021. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo

apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, 2021. Fdo. Dra. María Eugenia Donadío, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a MARTIN HERNAN VAZQUEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI nro. 24.911.222, nacido el día 17 de noviembre de 1975 en Capital Federal, hijo de Leonardo Domingo y Yolanda Beatriz Sanchez, changarín, instruido, titular del documento nacional de identidad nro. 24.911.222, con ultimo domicilio conocido en la causa en la calle Fontana Bajada Sauce, casa 4 esquina Ruta Provincial 21 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, titular de titular de los prontuarios nro. O4594401 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. 868399 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y a DANIELA NOEMI RAMIREZ, de nacionalidad argentina, indocumentada, nacida el día 7 de octubre de 2000 en la localidad de González Catán, hija de Gabriel Fabian Ramirez y de Rosaura Maria Garay, instruida, desocupada, con ultimo domicilio conocido en la causa en la calle Suecia nro. 1380 de González Catán, partido de la Matanza, titular de titular de los prontuarios nro. O4594402 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. 1592750 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 408/2021-2430 bajo apercibimiento de ser Declarados Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////Justo, 8 de abril de 2021.- Por recibido el escrito electrónico que antecede. Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen Martín Hernán Vazquez y Daniela Noemí Ramirez, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarados Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP).- Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mi: Laura C. Suarez, Auxiliar Letrado". Secretaria, 8 de abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LEONARDO ANDRÉS CADER, DNI 34945574, en la causa Nro. 4154, que por el delito de Encubrimiento en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, abril de 2021. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Noseda, en autos "Barros Cristian Heriberto Miguel s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el día 15 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de BARROS CRISTIAN HERIBERTO MIGUEL con DNI 29.048.072, con domicilio real en Bº Zorzales, calle N° 502, casa N° 38, Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura: Gabriela N. Fernández; Horacio M. Garcia y Claudio Fabián Tayar Barrios, al mail informado; estudio.fgt@gmail.com, hasta el día 14 de mayo de 2021 (Arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Ello en atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art. 6 de la Resolución de la SCBA N° 480/20 autoriza el uso de herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales a los fines de que los pretensos acreedores del fallido envíen las solicitudes de verificación de sus créditos como así también su documentación respaldatoria. El informe de la Sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario o del Juzgado. Asimismo, el informe de la Sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario o del Juzgado. Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 30 de junio de 2021, y se ha fijado la fecha del 13 de agosto de 2021 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, abril de 2021. Dr. Agustín Tesone, Prosecretario. Conste, Azul.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MIRTA SUSANA CAMPONDONICO y MATÍAS LEONARDO CISNEROS, víctimas de autos, en causa nro. INC-15597-1 seguida a Blanco Abraham Nicolás por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de abril de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su

primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de abril de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso." Juan Sebastián Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MELISA SABRINA GIMÉNEZ, víctimas de autos, en causa nro. INC-14946-1 seguida a Correa Emanuel Hugo Alberto por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de abril de 2021. - Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima de autos a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Juan Sebastián Galarreta, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de abril de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso." Juan Sebastián Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.995 seguida a Emiliano Miguel Yren por los delitos de Amenazas Simple Reiteradas -dos hechos- y Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con quien se mantiene una relación de pareja sin haber mediado convivencia, en concurso real entre sí y Amenazas Simples, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMILIANO MIGUEL YREN, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Alicia Noemí García y de Rolando Miguel Yren, titular del DNI N° 24.814.698, nacido el día 24 de julio de 1975 en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Dante N° 1.980 de la ciudad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2021.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge del informe actuarial de fecha 17 de febrero de 2021 y toda vez que se desconoce el paradero actual del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Miguel Yren, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última

publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".- Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos Sanchez Raymundo s/Quiebra (Pequeña), LP-41287-2020, se decretó el 10 de febrero 2021, la Quiebra de RAYMUNDO SANCHEZ, DNI 28.768.305, domicilio 19 e/ 124 bis y 125 N° 436 de Berisso. Se designado Síndico a Ma. Verónica Ceballos, con domicilio constituido en Diag. 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C" La Plata, teléfono de contacto 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@gmail.com, domicilio electrónico 27287963756@cce.notificaciones. La verificación será presencial, con los recaudos sanitarios del caso, hasta el día 15 de mayo del 2021, de 13:00 a 17:00 hs., en domic. Diag. 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C" La Plata. Contactar a la Síndica por correo o teléfono para solicitar turno. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella y/o toda documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 1º de junio de 2021 para la entrega del informe individual, y el día 15 de junio de 2021 para la del informe general. La Plata, 9 de abril de 2021. Federico Urtubey, Auxiliario Letrado.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica a al Sr. JORGE DANIEL ALBERTO VALERIA, víctima de autos, con ultimo domicilio en la calle Gral. Roca N° 6593 de la localidad de Mar del Plata, en causa N° INC-16377-5 seguida a Hernandez Torrens Patricio Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2021.-... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de abril de 2021.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JOSÉ ABEL RODRÍGUEZ en causa nro. 16104 seguida a Arambulo Fausto Gabriel por el delito de Lesiones Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de abril de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado Correccional nro. 4 Departamental en cuanto que las víctimas de autos, Sr. Omar Adrián Miranda, DNI 35043123, teléfono 4872761, se domicilia en calle Nicaragua 1077 de esta ciudad; y el Sr. José Abel Rodríguez, DNI 32160937, teléfono 223 031129, se domicilia en calle 3 de febrero 10731 de esta ciudad, líbrense oficios a los fines que se les reciba declaración testimonial a los efectos manifiesten si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de abril de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. José Abel Rodríguez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación I.P.P. N° 03-02-000650-21/00 seguida a "Brian Yamil Parra Vazquez s/Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a BRIAN YAMIL PARRA VAZQUEZ, DNI N° 45.425.423, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con fecha de nacimiento el día 11 de noviembre de 2.003, cuyo último domicilio conocido corresponde al sito en calle Tierra del Fuego N° 1780 2do. pasillo de la localidad de Mar de Ajó. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 23 de marzo de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando:...Resuelvo: I.- Declarar al Menor Brianyamil Parra Vazquez, DNI N° 45.425.423, argentino, con fecha de nacimiento el día 11 de noviembre de 2.003, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1780 2do. pasillo de la localidad de Mar de Ajó, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Daño" (Art. 183 C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-02-000650-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrense oficio a la Comisaría que corresponda para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores. Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 08 de abril de 2021. Por recibido el oficio que antecede proveniente de Comisaría de Mar de Ajó, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución dictada en fecha 23 de marzo de 2021 respecto del joven Brian Yamil Parra Vazquez, en la I.P.P. N° 03-02-000650-21/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven

mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrense oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MANUEL ALEJANDRO ECHEVARRÍA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de noviembre de 1.997 en la localidad de Monte Grande, titular del D.N.I n° 43.975.763, hijo de Sergio Alberto Echevarría (f) y Graciela Sandra Avendaño (f), de estado civil soltero, con estudios secundarios incompletos, de ocupación panadero, y con domicilio en Ricardo Rojas n° 79 del barrio Malvinas Argentinas de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de abril de 2021... II- En consecuencia, a fin de dar con el justiciable, teniendo en cuenta el resultado negativo de la constatación de domicilio de fecha 7 de abril de la que surge que su abuelo desconoce su lugar de residencia, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, sellado y firmado electrónicamente. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3336 seguida a Aldana Milagro López por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Otros, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a ALDANA MILAGROS LÓPEZ, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltera, profesión u ocupación ama de casa, nacionalidad argentina, nacida el 17 de abril de 1994 en El Palomar, partido de Morón, con último domicilio sito en la calle Posadas N° 2540, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular de Documento Nacional de Identidad N° 19.031.219, que sí sabe leer y escribir, hija de Oscar Lopez (y) y Mónica Quiroga (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/I.- Tiénese presente la protesta efectuada por la Defensa.- II. Asimismo, en atención al informe policial recibido en fecha 5 de abril del corriente año y tomando en consideración lo manifestado por la Defensa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Aldana Milagro Lopez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo dispuesto en el párrafo que antecede". Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 9 de abril de 2020.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 2 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en autos "Verandi Pamela Carolina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 125.768, se ha decretado con fecha 19/9/2019 la Quiebra de PAMELA CAROLINA VERANDI, DNI N° 31.521.238, CUIL N° 27-31521238-9, con domicilio en Belgrano n° 4041, 3° A de ésta ciudad, designándose como Sindico Judicial al CPN Ruben Raul Bega, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "verandipamela125768@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados Ineficaces (Arts. 88 inc. 5to., 109, 274 y ccdds. de la L.C.y Q.) 2) Fijar el día 3/5/2021 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación. 3) Fijar el día 2/06/2021, en que el síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos. 4) Fijar el día 16/07/2021 para que el síndico presente el Informe General. Mar del Plata, abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MILAGROS AILIN MONTESINOS -argentina, instruida, soltera, sin apodos, de 22 años de edad, nacida el 29 de abril de 1998 en la localidad de Merlo (B), hija de padre desconocido y de Claudia Montesinos (f), DNI N° 41.101.562, ama de casa, con último domicilio conocido en calle Alberdi N° 226 entre Neuquén y Oro de la localidad de General Rodríguez (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1868-2017 (6722), "Vaquel, Nicolas Jorge s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra y Encubrimiento Simple en Concurso Material entre sí, y Causas Agregadas N° 3513-2018 (8269) "Vaquell, Nicolas Jorge s/Desobediencia" y N° 185-2019 (8366) "Montesinos, Milagros Ailin y Vaquell, Nicolas Jorge s/Usurpación de Inmueble", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.- Mercedes, marzo de 2021.

abr. 14 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3109 - I.P.P. 10-01-006830-19 seguida a Jaimez Maximiliano Nahuel y Otro por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a MAXIMILIANO NAHUEL JAIMEZ sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; titular del DNI n° 34.209.441; nacido el 5 de enero de 1989 en la

Capital Federal; hijo de Alfredo Pastor y de Sandra Verónica Benítez; con último domicilio en la calle Los Robles entre José Martí y Bolívar de la localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Certifico: Que con fecha 12 de diciembre del año 2019 S.S. dictó Sentencia de Juicio Abreviado, en la cual Maximiliano Nahuel Jaimez resultó condenado a la pena de cinco (5) meses de prisión - que se tuvo por compurgada con el tiempo de detención preventiva sufrido -, con más las Costas y Declaración de Reincidencia, por ser coautor penalmente responsable del delito de Robo Simple, ocurrido el día 5 de junio de 2.019, en la localidad de Villa Ariza, partido de Ituzaingó, en perjuicio de los menores Thiago Iair Andre y Esteban Emanuel Díaz. Los tiempos de detención: Que del presente expediente surge que el causante fue detenido con fecha 21 de junio del año 2019 (ver fs. 54/55 y vta.) y que luego, con fecha 19 de julio de 2019 se dictó la prisión preventiva de Jaimez en orden al delito de Robo Simple (ver fs. 5/8 del incidente de Prisión Preventiva) y por último, con fecha 12/12/19 se le otorgó la excarcelación en los términos de lo previsto por el Art. 169 inc. 9no. del Código Procesal Penal.- Por lo tanto, la pena de Prisión Efectiva impuesta se agotó el 12/12/19; que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 12/12/2029 (Art. 51, 2º párrafo, inc. 1º del C.P.); y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887) - cfr. Art. 80 de la Ley 15226.- Es todo cuanto tengo para informar a V.S.- Fdo. Vanina S. Paredes. Auxiliar Letrado.- Téngase presente el cómputo de pena practicado por la Actuaría precedentemente y conforme lo prescripto por el Art. 500 del C.P.P., apruébase el mismo y notifíquese a las partes del proceso.- Fdo. 22/3/21 por Dr. Daniel A. Leppén. Juez.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibido el informe policial que antecede, incorpórese a la presente causa, y atento a que no se ha logrado la notificación personal de Jaimez, procédase a notificar mediante Edictos el cómputo de pena practicado y aprobado en estos obrados.- Fdo.: el 9 de abril de 2021 por Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.-"

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3163 seguida a José Alberto Alvarez por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a JOSE ALBERTO ALVAREZ, argentino, casado, titular del DNI Nro. 12.022.918, con último domicilio sito en la calle Yatay nro. 367, Sexto Piso, Departamento A de esta ciudad, nacido el día 25 de octubre de 1.956, hijo de José Alvarez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) de la resolución que en formato pdf se adjunta al presente.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Jose Alberto Alvarez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 3.163 del registro de la Secretaría Única.- Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Jose Alberto Alvarez.- III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente.- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 9 de abril de 2021.-" Secretaría.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CARLOS GONZALO CORCORAN, DNI 31237046, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As., el 20/08/1984, hijo de Carlos Alberto Corcoran y de Sandra Beatriz Montiel, con último domicilio conocido en calle Dorrego altura Nro. 170 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5748 (IPP- 16-02-001102-19) caratulada: "Corcoran Carlos Gonzalo - Hurto- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de abril de 2021.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y el silencio por parte del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Corcoran Carlos Gonzalo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5748 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5748. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de abril de 2021.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/12/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de GABRIELA ALEJANDRA GAONA, DNI 17.291.295, con domicilio en la calle 64 N° 672, P.B., depto. 5 de esta ciudad, CUIL N° 27-17291295-3 se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en la Avda. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días de martes y jueves de 14:00 a 16:00 hrs., con cita previa a convenir telefónicamente al 0221 494 8807. Otros teléfonos de consulta: 011-15-5573-5794 o 221-489-2715. A fin de integrar los importes correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522, deberán requerirse los datos previamente al Síndico. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico estudio.carsen@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, debiendo requerir los datos previamente. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30/4/2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21/6/2021. Presentación de informes individual y general los días 15/6/2021 y 29/7/2021 respectivamente. La Plata, 9 de abril de 2021. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/11/2019 se decretó la quiebra de JOHANA FIORELLA AGUILAR NUÑEZ, DNI 18.907.809, CUIL 27-18907809-4, con domicilio real en la calle 128 N° 2120 1/2 de Berisso se ha designado Síndico a la Contadora María Coral Damsky Barbosa, con domicilio en la calle 48 Nro 845, Piso 5°, Depto. "A" de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs., la atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio -Dispo-, hágase saber tal circunstancia en los edictos a librarse. Téngase presente el número telefónico (0221-154209605) donde los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial y a fin de que los acreedores puedan enviar los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería, hágase saber en los edictos a librarse la casilla de correo electrónico puesta a disposición por la sindicatura (sjquesada@yahoo.com.ar). El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser depositados en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU N° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7/6/2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 22/6/2021. Presentación de informes individual y general los días 6/8/2021 y 24/9/2021 respectivamente. La Plata, 30/3/2021. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación Carpeta de Causa N° 6604-18, seguida a "Urta Aaron Ariel por el delito de Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven URRRA, AARON ARIEL, con D.N.I. N° 45.914.729 por edictos, cuyo último domicilio conocido era calle Falucho N° 950 de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 25 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelto: 1°) Declarar al Menor Urta, Aaron Ariel, que acredita identidad con DNI N° 45.914.729, nacido el día 27 de octubre de 2004, en Buenos Aires, hijo de Gabriel Esteban y de Suarez Caceres Romina, con domicilio en calle Falucho N° 950 - de la localidad de Mar de Ajó, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente causa N° 6604-18, I.P.P. PP-03-00-000538-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Se solicita devolver el presente debidamente diligenciado o adelantar vía fax al tel. N° 02245-442148.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Vallejos Ayelen Carolina s/Quiebra (pequeña)" -Exp. N° 154345-, se ha decretado con fecha 17 de Marzo de 2021, la quiebra de AYELEN CAROLINA VALLEJOS -DNI 37.803.560, CUIL 27-37803560-6, con domicilio real en calle 601 S/N° e/ 121 bis y 122, La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Angela Elma Milet, con domicilio constituido en 57 N° 632, Piso 3 "A" de La Plata, teléfonos celulares de contacto 221-15-4817936; 221-15-5085628; y fijo 422-4980; email: consulpiano@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 17 de junio de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta N° 2050-527052/9 del Banco Provincia de Bs. As., CBU 0140114703205052705292, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 2 de julio de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 17 de agosto de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 28 de septiembre de 2021 el informe General; hasta el día 13 de octubre de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas. La Plata, 12 de abril de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Resolución N° IPP 03-01-002918-20 //lores, 30 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente IPP 03-01-002918-20, autos caratulados "CHICLANA, JUAN MARTIN s/Hurto" y Considerando: I) Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5° del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II) Que se encuentra agregado en autos a fs. 24 vta. obra copia del DNI del joven de donde surge que era menor de 18 años al momento de la comisión del hecho. Que a fs. 17 surge que se le informan los derechos reglados por el Art. 60 del CPP. III) Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad de Chascomús. Que asimismo la representante de la vindicta pública, ha tipificado hurto. IV) Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación

del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, y que opera como obstáculo previo de procedibilidad para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial, cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la ley 13634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298; Arts 3, 4,6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente por Edad al menor, Chiclana, Juan Martin, titular del DNI 51.260.064, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 2 de junio del 2004, en la ciudad de La Plata, con domicilio en calle Jorge Llamas esquina Bombu de la localidad de Brandsen en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como hurto por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven (AC 3886-18). (3°) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (4) Líbrese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18). Regístrese. Fecho, Archívese la causa sin mas trámite. Hachmann, María Fernanda. Juez.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-00-004294-18/00 seguida a SUSIC LUCAS NICOLÁS y ZAPATA VALLO TOMAS EZEQUIEL por el delito de "Hurto de Vehículo dejado en la vía pública" conforme lo normado por el Art. 163 inc. 6 del C.P., y para resolver lo solicitado a fs. 29/30 vta. por la Sra. Agente Fiscal del Joven interviniente Dra. Graciela Andriuolo; y Considerando: I) Que se encuentran agregadas en la I.P.P. a fs. 21, copia del DNI de Susic Lucas Nicolás desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 9 de abril del año 2004, a fs. 23 obra agregada copia del DNI de Zapata Vallo Tomas Ezequiel, emergiendo que el mismo nació en fecha 7 de junio de 2004, siendo ambos menores de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II) Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 29/30 vta. sin foliar la Sra. Agente Fiscal actuante solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento de los jóvenes, ello en virtud de los arts. 1° de la Ley 22.278, y Art. 323 inc. 5° del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por los jóvenes Susic y Zapata Vallo, el día 29 de septiembre de 2018 en la localidad de Pinamar y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: "Hurto de Vehículo dejado en la vía pública" previsto y reprimido por el Art. 163 inc. 6 del C.P. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de los jóvenes en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los menores Lucas Nicolás Susic y Tomás Ezequiel Zapata Vallo, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal les atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres,

tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de proceptibilidad para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I.- Declarar al joven Lucas Nicolas Susic, DNI N° 46.109.788, argentino, nacido el día 9 de abril del año 2004, hijo de Susic Héctor Nicolás, domiciliado en calle Robette N° 12 de la localidad de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto de Vehículo dejado en la vía pública" previsto y reprimido por el Art. 163 inc. 6 del C.P. del C.P., en la presente Causa N° 6490-18, I.P.P. N° 03-00-004294-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Declarar al joven Tomas Ezequiel Zapata Vallo, DNI N° 45.806.315, argentino, nacido el día 07 de junio de 2004, hijo de Vallo Pamela Elizabeth, domiciliado en calle Cul de Sac y Trucha s/n de la localidad de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto de Vehículo dejado en la vía pública" previsto y reprimido por el Art. 163 inc. 6 del C.P. del C.P., en la presente Causa N° 6490-18, I.P.P. N° 03-00-004294-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrese oficio a la Comisaría de Ostende y de Pinamar para notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese. Dolores, octubre de 2018

abr. 15 abr. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJANDRO O ALEXANDRA SALDAÑA VAZQUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-2296-20, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de abril de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 94/96 y vta. y de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a foja que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejandro O. Alexandra Saldaña Vazquez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de abril de 2021.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan S. Galarreta, notifica a las víctimas, Sr. BELZA ERNESTO, con ultimo domicilio conocido en calle 419 N° 78 de esta Ciudad de Mar del Plata y Sr. TARQUINO MAURICIO FABIAN, con ultimo domicilio en calle Gicobini N° 2765 de Mar del Plata, en causa nro. INC-17106-2 seguida a Martinez Maximiliano s/Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de enero de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Martinez del Hoyo Maximiliano (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -incidente de salidas transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.- 3.- Requiérase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Asimismo déjese constancia que se han librado las notificaciones a las víctimas en el marco del legajo principal., sin perjuicio de ello, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, soliciándose se expidan en los cinco días posteriores a su notificación,

considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de abril de 2021. Autos y Vistos:.... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Juan Galarret, Juez de Ejecución Penal. abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. OLIVERA MAURICIO DAMIAN, CORDÓN GASTÓN FABIÁN y MARCO FERNANDO en causa nro. INC-16871-1 seguida a Demetrio Emanuel David s/Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 12 de abril de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Olivera Mauricio Damian, Cordón Gastón Fabián y Marco Fernando, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223-495-6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchiό, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GLADYS EDITH ACEVEDO, DNI N° 35.351.553, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-593-2020-514- "Acevedo Gladys Edith s/Suministro de Estupefacientes Ocasional para Consumo y a Título Gratuito Agravado por cometerse en un Lugar de Detención en Grado de Tentativa", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 12 de abril del 2021. Autos y vistos: Atento el estado de autos y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Acevedo Gladys Edith bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchiό. Juez en lo Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchiό, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FACUNDO GABRIEL ARANDA, DNI N° 25.726.266 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-344-202-7701 "Aranda Facundo Gabriel s/Atentado a la Autoridad en Concurso Real con Daño", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Facundo Gabriel Aranda bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchiό. Juez en lo Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Unica, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Gallardo Heriberto Jose s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45486, en fecha 21 de diciembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de GALLARDO HERIBERTO JOSE con CUIT 30-53351674-9 con domicilio en calle 17 de Agosto N° 254 sin chapa visible, entre las chapas N° 244 y N° 264 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Scigliano Juan Carlos con domicilio procesal físico en Calle Brandsen N° 1265 de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 23111138079@cce.notificaciones, Tel. 291 -5012112. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 10 de mayo de 2021, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación

en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (contadorscigliano@speedy.com.ar), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro 1300527527001 Alias: ruso.brubank.pesos. CBU 1430001713005275270011, titularidad de José Cristian Salaburu. CUIT Nro 23-28119778-9. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal.- Se fijó plazo hasta el día 23 de junio de 2021 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 20 de agosto de 2021, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 09/04/2021. Mariana C. Druetta, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ahumada Rosana Noemi s/Quiebra (Pequeña)" 58045, el día 31/3/2021 se decretó la quiebra de ROSANA NOEMI AHUMADA, DNI N° 18.454.254, con domicilio en calle 83 bis N° 4707 Necochea. Síndico designado: Cdr. Juan F. Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 9 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/6/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 4/8/2021. Presentación del Inf. Gral.: 7/9/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 L.C.Q.). Arancel verificatorio: \$2160,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de abril de 2021. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LOIDI JESICA VANINA, DNI N° 30.721.768, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1419-2020-7606. "Loidi Jessica Vanina s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 82 y 84, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Jessica Vanina Loidi bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PEDRO ALEXIS VILLALVA DNI N° 33.116.969, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-758-2018-6432 - "Villalva Pedro Alexis s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pedro Alexis Villalva bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en el legajo de Condena Condicional de la causa nro. 2175 (IPP 12254/16) caratulado: "Heine, Leonardo Darío s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LEONARDO DARÍO HEINE -titular del DNI 27829003-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 12 de abril de 2021. Atento que surge de lo informado por personal dependiente de la Estación de Policía Comunal de Tornquist, que el penado Heine Leonardo Darío no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.-...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro, Juez.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° 03-01-001168-20/00, seguida a CLAVIJO MARTIN ALFREDO por el delito de Amenazas y; Considerando: I). Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 22, copia del DNI de Clavijo Martin Alfredo, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 13/1/2005, siendo el joven menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II). Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 59/60 la Sra. Agente fiscal interviniente solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Clavijo Martin Alfredo, en fecha 3/4/2020, en la ciudad de General Belgrano, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Encubrimiento. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar al menor Clavijo Martin Alfredo, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto queda alcanzado por el Art. 1° de la Ley 22.278, que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden publico como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C. P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°) Declarar al menor Clavijo Martin Alfredo, DNI N° 46.186.664, nacido el día 13/1/2005, hijo de Veronica Cecilia Clavijo, con domicilio en calle 56 N° 1.166 de General Belgrano, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento, en la presente I.P.P. N° 03-01-001168-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder. María Fernanda Hachmann. Jues de Garantías del Joven.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que se ha decretado la Quiebra de MORENO MATIAS EMMANUEL, DNI 34.099.024, con domicilio en calle Pinamar N° 1374 entre Baden Baden y Miami, Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, con fecha 13 de febrero del 2020. Síndico: CPN Marcelo Adrian Fernandez, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña N° 3135 1° C de Mar del Plata, horarios de atención lun a vie de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs.. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. Intímase al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 toda la documentación que posea relativa a su situación patrimonial. Fijese hasta el 16 de julio de 2021, el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, el 13 de setiembre de 2021 para la presentación del informe individual y el día 26 de octubre de 2021 para la presentación del informe general. Mar del Plata, 13 de febrero de 2020. Fdo. Dra. Gabriela Judit de Sabato, Juez Civil y Comercial.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO GASTON en causa nro. 17277 seguida a Delgado Adrian Emilio por el delito de

Robo Agravado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2021.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de abril de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.515 seguida a Luis Guillermo Sosa por el delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a LUIS GUILLERMO SOSA, DNI N° 30.582.269, nacido el 25 de diciembre de 1983 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de José Luis Sosa y de Laura Inés LLorens, albañil, con último domicilio en la calle Tomás Saley nro. 1.274 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 2.515 I.P.P. nro. 10-00-033603-17 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer a Luis Guillermo Sosa en estas actuaciones a cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III. -Regístrese, archívese copia y notifíquese."- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional 7/4/21. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibido el informe que antecede proveniente de la Unidad Carcelaria nro. 23 del S.P.P. atento al resultado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P., notifíquese al causante Luis Guillermo Sosa mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días."- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Fdo. 12/4/21. Vanina Salome Paredes, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURICIO NAHUEL COSTABEL, DNI 33499523, Pcia. de Bs. As., el 3/01/1988, hijo de Carlos y de Pereyra Gabriela, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 1404 Barrio San Francisco de San Nicolas, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5659, IPP- 16-00-012095-19, caratulada: "Costabel Mauricio Nahuel s/Lesiones Leves Calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de abril de 2021.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Mugica Diaz Patricio y de lo informado por el Señor Defensor Oficial Dr. Joaquín Castro en su presentación de fecha 22/2/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Costabel Mauricio Nahuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5659 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5659. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 13 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GABRIEL ALEJANDRO DIAZ, DNI N° 34.778.139, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 29/12/1989 en la Localidad de Ramallo, estado civil soltero, nombre de la madre Carina Alejandra Diaz, oficio u ocupación montaje, con

último domicilio conocido en calle Estrada N° 391, de la localidad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4968, IPP-16-00-002691-18, caratulada: "Tevez Rogelio Emanuel - Diaz Gabriel Alejandro - Resistencia a la Autoridad - Lesiones Leves - Amenazas - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de abril de 2021. - En virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Belén Baños de fecha 11 de marzo de 2021, y de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Hernan Orsi en su presentación de fecha 4 de marzo de 2021, desconociéndose el lugar actual de residencia del coencartado Gabriel Alejandro Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 4968 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Sebastian L. Zubiri, Juez". San Nicolás, 13 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-023083-15/00 caratulada "Gabriel Alfredo Lopez s/Amenazas, Desobediencia, Lesiones Agravadas y Resistencia a la Autoridad"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "///Plata, 08 de abril de 2021.- Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de GABRIEL ALFREDO LOPEZ, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 83/85 por el plazo de cinco días (Art. 129 del CPP).A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. . 83/85: "///Plata, 29 de noviembre de 2019: Por Ello el Tribunal Resuelve: Rechazar el planteo de prescripción de la pena formulado por la Defensa Oficial, y en consecuencia Remitir la presente causa al señor juez de grado a fin de que oportunamente tenga en consideración los plazos previstos por el Art. 27 del Código Penal, ello en el marco de la presente incidencia correspondiente a la IPP N° 06-00-023083-15/00 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, por los fundamentos dados precedentemente (Arts. 26, 27, 65 inc. 3 -a contrario-, y concs. Cód. Pen.; 210, 421, 439, 440, 441, 498 y concs. CPP)". Dr. Carlos Ariel Argüero, Dra. María Silvia Oyhamburu, Jueces de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal".

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/03/2021 se decretó la Quiebra de TORRES ANTONIO ADOLFO, DNI 29.566.906, con domicilio real en la calle Suipacha 3025, Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-29566906-4, se ha designado Síndico al Contador Velasquez Eduardo Guillermo, con domicilio en la calle Tucumán N° 1299, Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 08 a 17 horas. Tel 011-4973-1632 o 221-421-4142. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos Ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26 de mayo de 2021. Presentación de informe individual y general los días 16 de julio de 2021 y 13 de septiembre de 2021 respectivamente. Lomas de Zamora, abril de 2021. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MARCELO MIGUEL ANGEL MIÑO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-18382-20, seguidas al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "... En atención a lo que surge del informe adjunto y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C. P. P. Se cita y emplaza al encausado Emiliano Antonio Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 13 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Celis Julio Cesar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-24454-2020, hace saber por cinco días que con fecha 10 de agosto de 2020 se declaró la Quiebra de JULIO CESAR CELIS, DNI N° 21.457.315, CUIL N° 20-21457315-7, con domicilio real en 144 Bis N° 42 de La Plata, habiendo sido designada en calidad de Síndico clase "B" la Cidora. Maria Esther Mikkelsen, con domicilio legal en la calle 56 N° 1484 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el 21 de mayo de 2021, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 19:00 hs. o en forma digital al correo electrónico antonioceli@hotmail.com. Fijar como fecha límite el día 7 de junio de 2021 para que los interesados revisen los legajos y formulen las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 6 de julio de 2021 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 31 de agosto de 2021 para presentación del Informe General. Se hace saber el Síndico informó los n°s telefónicos celular N° 221-5659437 y fijo 0221-4535067 a fin de convenir una entrevista o evacuar consultas. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 13 de abril de 2021. María Laura Gilardi, Secretaria.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la señora Juez Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, Dra. María Celina Castro y del Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, en autos "Chapay Nora Estela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-83187/19, comunica por cinco días que el 19 de diciembre de 2019, se ha declarado la Quiebra de CHAPAY NORA ESTELA, DNI N° 30.667.022, con domicilio real en calle Gonnet N° 970 de Alejandro Korn, San Vicente, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designado síndico la Contadora Anaí Amancay Pérez, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata. Teléfonos de contacto 221-5659437 y 221-5225678, con días de atención de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 19:00 horas y en

caso de ser necesario solicitar turno previo para entrevista. Los presuntos acreedores deberán enviar hasta el día 14 de junio de 2021 al mail: antonioceli@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 02 de julio de 2021. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 200 LCQ, se comunica los datos para la transferencia bancaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Caja de Ahorros N° 5053-5263077 - CBU 0140129103505352630776, Titular Anaí Amancay Pérez DNI N° 11.209.783, CUIT N° 27-11209783-5. Se deja constancia que el 20 de agosto de 2021 y el 30 de septiembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Fiscal a cargo del Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Criminales sita en la calle Ituzaingó. nro. 340, 2do. piso de la localidad de San Isidro este medio a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO-conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs. a saber: "14-00-4239-18/00, 14-00-3620-18/00, 14-00-2810-18/00, 14-00-4844-18/00, 14-00-3774-18/00, 14-00-110767-01/00, 14-00-597-20/01, 14-00-5918-20/00"; 14-00-004155-17/00; 14-00-004636-17/00; 14-00-003886-17/00; 14-00-003286-17/00; 14-00-003925-17/00; 14-00-004796-17/00; 14-00-004626-17/00; 14-00-003406-17/00; 14-00-003916-17/00; 14-00-077143-00/00; 14-00-175034-02/00; 14-00-004728-18/00; 14-00-002079-16/00; 14-00-007281-17/00; 14-00-001017-09/00; 14-00-002851-17/00; 14-00-007122-17/00; 14-00-157840-02/00; 14-00-005431-17/00; 14-00-001961-17/00; 14-00-007451-17/00; 14-00-006802-13/00; 14-00-004796-13/00; 14-00-007031-17/00; 14-00-002632-17/00; 14-00-007292-17/00; 14-00-007222-17/00; 14-00-000798-10/00; 14-00-007527-17/00; 14-00-257940-07/00; 14-00-007282-17/00; 14-00-007182-17/00; 14-00-006842-17/00; 14-00-000702-17/00; 14-00-007552-17/00; 14-00-007412-17/00; 14-00-007671-17/00; 14-00-007221-17/00; 14-00-007091-17/00; 14-00-007351-17/00; 14-00-006851-17/00; 14-00-007622-17/00; 14-00-003471-16/00; 14-00-007562-17/00; 14-00-001880-18/00; 14-00-001416-18/00; 14-00-000636-18/00; 14-00-001316-18/00; 14-00-000386-18/00; 14-00-001475-18/00; 14-00-001046-18/00; 14-00-001755-18/00; 14-00-001575-18/00; 14-00-000854-18/00; 14-00-001880-18/00; 14-00-001106-18/00; 14-00-001880-18/00; 14-00-001026-18/00; 14-00-001716-18/00; 14-00-001336-18/00; 14-00-001185-18/00; 14-00-000814-18/00; 14-00-003054-17/00; 14-00-001235-18/00; 14-00-001025-18/00; 14-00-001891-17/00; 14-05-001814-17/00; 14-00-001315-18/00; 14-00-002052-18/00; 14-00-001892-18/00; 14-00-000915-18/00; 14-00-000812-18/00; 14-00-001880-18/00; 14-00-001625-18/00; 14-00-001880-18/00; 14-00-001035-18/00; 14-00-001365-18/00; 14-00-001396-18/00; 14-00-004395-17/00; 14-00-004275-17/00; 14-00-004736-17/00; 14-00-001546-18/00; 14-00-001150-18/00; 14-00-001846-18/00; 14-00-001882-18/00; 14-00-001335-18/00; 14-00-001394-18/00; 14-00-001064-18/00; 14-00-000580-18/00; 14-00-1064-19/00; 14-00-1077-19/00; 14-00-5623-19/00; 14-00-6346-19/00; 14-00-6356-19/00; 14-00-6470-19/00; 14-00-6476-19/00; 14-00-6485-19/00; 14-00-6952-19/00; 14-00-6971-19/00; 14-00-7007-19/00; 14-00-7032-19/00; 14-00-7033-19/00; 14-00-7041-19/00; 14-00-7107-19/00; 14-00-7148-19/00; 14-00-7219-19/00; 14-00-7502-19/00; 14-00-7726-19/00; 14-00-7775-19/00; 14-00-7792-19/00; 14-00-7914-19/00; 14-00-7920-19/00; 14-00-8012-19/00; 14-00-8120-19/00; 14-00-8136-19/00; 14-00-8436-19/00; 14-00-8443-19/00; 14-00-8445-19/00; 14-00-693-20/00; 14-00-911-20/00; 14-00-1002-20/00; 14-00-1114-20/00; 14-00-1173-20/00; 14-00-1740-20/00; 14-00-2230-20/00; 14-00-2553-20/00; 14-00-2555-20/00; 14-00-2809-20/00; 14-00-255995-07/00; 14-00-256021-07/00; 14-00-9738-13/00; 14-00-7621-17/00; 14-00-8206-17/00; 14-03-1992-17/00; 14-00-2091-18/00; 14-00-3002-18/00; 14-00-3415-19/00; 14-00-3514-19/00; 14-00-4508-19/00; 14-04-2178-19/00; 14-00-3545-20/00; 14-00-3911-20/00; 14-00-3933-20/00; 14-00-3972-20/00; 14-00-4172-20/00; 14-00-4183-20/00; 14-00-4455-20/00; 14-00-4536-20/00; 14-00-4793-20/00; 14-00-4880-20/00; 14-00-4993-20/00; 14-00-5058-20/00; 14-00-5089-20/00; 14-00-5207-20/00; 14-00-5248-20/00; 14-00-5259-20/00; 14-00-8855-14/00; 14-00-94-15/00; 14-00-1387-1408-15/00; 14-00-1614-15/00; 14-00-1997-15/00; 14-00-2495-15/00; 14-00-3428-15/00; 14-00-3914-15/00; 14-00-4778-15/00; 14-00-6095-15/00; 14-00-6486-15/00; 14-00-7824-15/00; 14-00-42-16/00; 14-00-864-16/00; 14-00-1244-16/00; 14-00-1244-16/00; 14-00-4413-16/00; 14-00-5397-16/00; 14-00-6487-16/00; 14-00-6748-16/00; 14-00-7138-16/00; 14-00-7138-16/00; 14-00-7339-16/00; 14-00-7368-19/00; 14-00-7438-16/00; 14-00-7528-16/00; 14-00-7728-16/00; 14-00-8248-16/00; 14-00-7100-09/00; 14-00-7312-09/00; 14-00-7343-09/00; 14-00-7449-09/00; 14-00-7478-09/00; 14-00-7478-09/00; 14-00-7753-09/00; 14-00-7784-09/00; 14-00-105054-01/00; 14-00-265054-08/00; 14-00-7221-16/00; 14-00-871-17/00; 14-00-5180-17/00; 14-00-5181-17/00; 14-00-2371-17/00; 14-00-2371-17/00; 14-00-4870-17/00; 14-00-3731-17/00; 14-00-4190-17/00; 14-00-4211-17/00; 14-00-4271-17/00; 14-00-4910-17/00; 14-00-4300-17/00; 14-00-4940-17/00; 14-00-4941-17/00; 14-00-4301-17/00; 14-00-4961-17/00; 14-00-4350-17/00; 14-00-4351-17/00; 14-00-4400-17/00; 14-00-4401-17/00; 14-00-5020-17/00; 14-00-14-00-5021-17/00; 14-00-4491-17/00; 14-00-4501-17/00; 14-00-4490-17/00; 14-00-5171-17/00; 14-00-7100-09/00; 14-00-7312-09/00; 14-00-7343-09/00; 14-00-7449-09/00; 14-00-7478-09/00; 14-00-7753-09/00; 14-00-7221-16/00; 14-00-871-17/00; 14-00-2371-17/00; 14-00-3731-17/00; 14-00-4190-17/00; 14-00-4211-17/00; 14-00-4271-17/00; 14-00-4300-17/00; 14-00-4301-17/00; 14-00-4350-17/00; 14-00-4351-17/00; 14-00-440-17/00; 14-00-4401-17/00; 14-00-4490-17/00; 14-00-4491-17/00; 14-00-4501-17/00; 14-00-4870-17/00; 14-00-4910-17/00; 14-00-4940-17/00; 14-00-4914-17/00; 14-00-4961-17/00; 14-00-5020-17/00; 14-00-5024-17/00; 14-00-5171-17/00; 14-00-5181-17/00; 14-00-5181-17/00; 14-00-000126-17/00; 14-00-000570-17/00; 14-00-000440-17/00; 14-00-005856-16/00; 14-00-008630-16/00; 14-00-000697-17/00; 14-00-008769-16/00; 14-00-000354-17/00; 14-00-008427-16/00; 14-00-008094-16/00; 14-00-000716-17/00; 14-00-008780-16/00; 14-00-000054-17/00; 14-00-000446-17/00; 14-00-008690-16/00; 14-00-001290-16/00; 14-00-000572-17/00; 14-00-000907-17/00; 14-00-008298-16/00; 14-00-000356-17/00; 14-00-000746-17/00; 14-00-001837-15/00; 14-00-000377-17/00; 14-00-008726-16/00; 14-00-008304-16/00; 14-00-000757-17/00; 14-00-000567-17/00; 14-00-000687-17/00; 14-00-004661-16/00; 14-00-008631-16/00; 14-00-000532-17/00; 14-00-000326-17/00; 14-00-000496-17/00; 14-00-008577-16/00; 14-00-000382-17/00; 14-00-000502-17/00; 14-00-008056-16/00; 14-00-008287-16/00; 14-00-008437-16/00; 14-00-008117-16/00; 14-00-008184-16/00; 14-00-000234-17/00; 14-00-008626-16/00; 14-00-008426-16/00; 14-00-008700-16/00; 14-00-000416-17/00; 14-00-008776-16/00; 14-00-000506-17/00; 14-00-004200-16/00; 14-00-000700-17/00; 14-00-000527-17/00; 14-00-006570-17/00; 14-00-007091-16/00; 14-00-001640-17/00; 14-00-001263-17/00; 14-00-001581-17/00; 14-00-006453-17/00; 14-00-

005221-17/00; 14-00-007033-16/00; 14-00-005585-17/00; 14-00-006295-17/00; 14-00-006350-17/00; 14-00-003661-17/00; 14-00-006411-17/00; 14-00-006355-17/00; 14-00-006505-17/00; 14-00-006132-16/00; 14-00-000842-18/00; 14-00-001334-18/00; 14-00-000082-18/00; 14-00-001544-18/00; 14-00-001274-18/00; 14-00-001184-18/00; 14-00-001674-18/00; 14-00-006570-17/00; 14-00-000132-18/00; 14-00-000892-18/00; 14-00-001412-18/00; 14-00-000932-18/00; 14-00-001022-18/00; 14-00-001542-18/00; 14-00-002823-17/00; 14-00-006410-17/00; 14-00-007303-16/00; 14-00-008013-16/00; 14-00-000573-17/00; 14-00-003720-17/00; 14-00-006083-15/00; 14-00-007771-16/00; 14-00-006291-17/00; 14-00-004781-16/00; 14-00-006361-17/00; 14-00-006440-17/00; 14-00-005750-17/00; 14-00-007132-15/00; 14-00-003781-17/00; 14-00-006441-17/00; 14-00-004782-16/00; 14-00-000272-17/00; 14-00-000362-21/00; 14-00-000394-17/00; 14-00-006059-20/00; 14-00-006015-20/00; 14-00-243951-05/00; 14-00-025730-99/00; 14-00-008255-15/00; 14-00-155315-02/00; 14-00-226843-04/00; 14-00-005663-16/00; 14-00-006290-16/00; 14-00-001454-18/00; 14-00-001206-18/00; 14-00-131807-01/00; 14-00-006570-17/00; 14-00-004646-18/00; 14-00-007396-16/00; 14-00-00574-20/00; 14-00-004320-10/00; 14-05-003353-10/00; 14-00-000871-18/00; 14-00-001720-18/00; 14-00-001590-18/00; 14-00-001240-18/00; 14-00-001328-18/00; 14-00-006981-17/00; 14-00-000291-18/00; 14-00-001180-18/00; 14-00-008100-17/00; 14-00-000290-18/00; 14-00-000131-18/00; 14-00-001550-18/00; 14-00-108577-01/00; 14-00-001210-18/00; 14-00-000180-18/00; 14-00-000080-18/00; 14-00-002978-13/00; 14-00-001330-18/00; 14-00-001480-18/00; 14-00-000890-18/00; 14-00-007258-17/00; 14-00-000398-21/00; 14-00-000313-21/00; 14-00-004011-18/00; 14-00-000418-21/00; 14-00-000476-21/00; 14-00-000456-21/00; 14-00-000570-21/00; 14-00-005639-18/00; 14-00-000199-21/00; 14-00-000239-21/00; 14-00-006097-20/00; 14-00-000151-21/00; 14-00-002882-18/00; 14-00-004170-18/00; 14-00-004480-18/00; 14-00-004250-18/00; 14-00-003310-18/00; 14-00-002320-18/00; 14-00-002290-18/00; 14-00-004430-18/00; 14-00-007334-17/00; 14-00-004220-18/00; 14-00-001654-18/00; 14-00-003334-18/00; 14-00-004840-18/00; 14-00-005639-18/00; 14-00-005030-18/00; 14-00-004850-18/00; 14-00-004530-18/00; 14-00-004510-18/00; 14-00-005639-18/00; 14-00-002720-18/00; 14-00-003369-18/00; 14-00-003291-18/00; 14-00-004841-18/00; 14-00-002509-18/00; 14-00-003529-18/00; 14-00-004279-18/00; 14-00-001019-18/00; 14-00-005639-18/00; 14-00-002399-18/00; 14-00-005029-18/00; 14-00-001579-18/00; 14-00-005811-18/00; 14-00-262956-08/00; 14-00-262796-08/00; 14-00-000220-17/00; 14-00-000454-17/00; 14-00-000694-17/00; 14-00-000664-17/00; 14-00-000577-17/00; 14-00-007394-16/00; 14-00-000694-17/00; 14-00-007394-16/00; 14-00-007944-16/00; 14-00-008696-16/00; 14-00-000182-17/00; 14-00-000111-17/00; 14-00-000331-17/00; 14-00-008177-16/00; 14-00-008223-16/00; 14-00-000736-17/00; 14-00-008227-16/00; 14-00-007867-16/00; 14-00-005817-16/00; 14-00-006704-15/00; 14-05-005981-15/00; 14-00-000206-16/00; 14-00-000792-17/00; 14-00-000152-17/00; 14-00-008713-16/00; 14-00-000604-17/00; 14-00-000026-17/00; 14-00-000366-17/00; 14-00-000744-17/00; 14-00-000756-17/00; 14-00-007856-16/00; 14-00-007014-16/00; 14-00-001006-17/00; 14-00-000792-17/00; 14-00-002334-15/00; 14-00-000792-17/00; 14-00-007393-16/00; 14-00-000183-17/00; 14-00-008233-16/00; 14-00-007753-16/00; 14-00-006624-16/00; 14-00-000069-17/00; 14-00-007137-16/00; 14-00-000351-17/00; 14-00-000792-17/00; 14-00-008442-16/00; 14-00-008772-16/00; 14-00-000692-17/00; 14-00-008509-16/00; 14-00-008629-16/00; 14-00-007955-15/00; 14-00-007517-16/00; 14-00-000010-17/00; 14-00-000214-17/00; 14-00-008296-16/00; 14-00-008826-16/00; 14-00-000920-17/00; 14-00-007560-14/00; 14-00-005880-17/00; 14-00-000420-18/00; 14-00-007510-17/00; 14-00-006500-16/00; 14-00-007690-17/00; 14-00-007750-17/00; 14-00-008370-17/00; 14-00-008400-17/00; 14-00-000370-18/00; 14-00-007640-16/00; 14-00-004200-15/00; 14-00-004958-15/00; 14-00-007511-17/00; 14-00-000530-18/00; 14-00-001560-15/00; 14-09-002137-17/00; 14-00-000020-18/00; 14-00-008341-17/00; 14-00-007481-17/00; 14-00-007751-17/00; 14-00-007411-17/00; 14-00-008231-17/00; 14-00-008301-17/00; 14-00-000051-18/00; 14-00-008410-17/00; 14-00-002610-15/00; 14-00-007720-17/00; 14-00-007440-17/00; 14-00-007977-17/00; 14-00-007781-17/00; 14-00-000421-18/00; 14-00-008300-17/00; 14-00-001884-18/00; 14-00-000851-18/00; 14-00-002155-18/00; 14-00-001491-18/00; 14-00-002820-17/00; 14-00-000600-16/00; 14-00-000610-18/00; 14-00-000811-18/00; 14-00-001271-18/00; 14-00-004754-17/00; 14-00-000611-18/00; 14-00-000391-18/00; 14-00-000581-18/00; 14-00-001331-18/00; 14-00-000761-18/00; 14-00-000931-18/00; 14-00-001181-18/00; 14-00-001241-18/00; 14-00-006351-17/00; 14-00-001885-18/00; 14-00-000635-18/00; 14-00-002131-18/00; 14-00-001881-18/00; 14-00-001941-18/00; 14-00-000560-18/00; 14-00-001021-18/00; 14-00-000605-18/00; 14-00-002050-18/00; 14-00-001511-18/00; 14-00-001541-18/00; 14-00-001911-18/00; 14-00-001361-18/00; 14-00-1000730-18/00; 14-00-000594-18/00; 14-00-001751-18/00; 14-00-000661-18/00; 14-00-001011-18/00; 14-00-001851-18/00; 14-00-000625-18/00; 14-00-000595-18/00; 14-00-001182-18/00; 14-00-000640-18/00; 14-00-008174-17/00; 14-00-000764-18/00; 14-00-000664-18/00; 14-00-6639-17/00, 14-00-6696-17/00, 14-00-7887-17/00, 14-00-6997-17/00, 14-00-7686-17/00, 14-00-7550-17/00, 14-00-7545-17/00, 14-00-6957-17/00, 14-04-2959-17/00, 14-00-7736-17/00, 14-00-7556-17/00, 14-00-8809-16/00, 14-00-7439/17/00, 14-00-7886-17/00, 14-00-7296-17/00, 14-00-7223-17/00, 14-00-8292-13/00, 14-00-7686-17/00, 14-00-4795-17/00, 14-00-6566-17/00, 14-00-7278/17/00, 14-00-7777-17/00, 14-00-7090-17/00, 14-00-7220-17/00, 14-00-399-17/00, 14-00-7280-17/00, 14-00-7038-17/00, 14-00-7146-17/00, 14-00-7685-17/00, 14-00-5584-17/00, 14-00-4059-17/00, 14-00-7410-17/00, 14-00-7148-17/00, 14-00-7538-16/00, 14-00-7150-17/00, 14-00-7149-17/00, 14-00-6319-17/00, 14-00-7089-17/00, 14-00-7279-17/00, 14-00-7450-17/00, 14-00-7409-17/00, 14-00-7509-17/00, 14-00-7370-17/00, 14-00-5470-17/00, 14-00-6859-17/00, 14-00-6209-17/00, 14-00-7778-17/00, 14-00-7875-15/00, 14-00-3618-13/00, 14-00-7735-17/00, 14-00-7475-17/00, 14-00-7555-17/00, 14-00-7216-17/00, 14-00-7276-17/00, 14-00-8166-15/00, 14-00-6318-17/00, 14-00-7514-17/00, 14-00-1784-17/00, 14-00-6996-17/00, 14-00-7028-17/00, 14-00-7560-17/00, 14-00-2054-17/00, 14-00-7037-17/00, 14-00-6439-17/00, 14-00-7147-17/00; 14-00-7687-17/00; 14-00-001789-17/00, 14-00-001622-14/00, 14-00-008900-14/00, 14-00-000109-15/00, 14-00-007708-15/00, 14-00-005378-15/00, 14-00-004016-15/00, 14-00-005201-15/00, 14-00-006591-14/00, 14-00-005287-13/00, 14-00-001740-14/00, 14-00-008538-15/00, 14-00-001160-15/00, 14-00-003250-15/00, 14-00-006250-14/00, 14-00-4671-15/00, 14-00-008008-15/00, 14-00-002498-15/00, 14-00-007918-15/00, 14-00-008448-15/00, 14-00-003433-15/00, 14-00-006968-15/00, 14-00-004878-16/00, 14-00-000519-16/00, 14-00-001362-15/00, 14-00-001944-15/00, 14-00-006778-15/00, 14-00-005043-14/00, 14-00-4870-14/00; 14-00-000033-15/00; 14-00-004750-18/00, 14-00-003559-18/00, 14-00-001269-18/00, 14-00-000419-18/00, 14-00-002150-18/00, 14-00-007909-17/00, 14-00-000189-18/00, 14-00-007939-17/00, 14-00-000209-18/00, 14-00-000279-18/00, 14-00-002920-18/00, 14-00-002710-18/00, 14-00-002880-18/00, 14-00-005450-18/00, 14-00-005190-18/00, 14-00-002897-18/00, 14-00-003519-18/00, 14-00-003010-18/00, 14-00-004040-18/00, 14-00-003780-18/00, 14-00-003019-18/00, 14-00-002859-18/00, 14-00-003639-18/00, 14-00-003569-18/00, 14-00-007029-17/00, 14-00-003499-18/00, 14-00-005290-18/00, 14-00-004650-18/00, 14-00-004770-18/00, 14-00-005200-18/00, 14-00-005180-18/00, 14-00-005019-17/00, 14-00-003100-18/00, 14-00-002890-18/00, 14-00-000889-18/00, 14-00-002879-18/00, 14-00-000079-18/00, 14-00-000809-18/00, 14-00-005430-18/00, 14-00-002917-18/00, 14-00-004521-18/00, 14-00-006409-17/00; 14-00-000609-18/00; 14-00-013729-99/00; 14-00-004033-13/00; 14-00-035199-99/00; 14-00-008466-19/00; 14-00-001392-18/00; 14-00-007782-19/00; 14-00-000003-

18/00; 14-00-008303-17/00; 14-00-004652-17/00; 14-00-008306-17/00; 14-00-000394-18/00; 14-00-008263-17/00; 14-00-000292-18/00; 14-00-008396-17/00; 14-00-003433-17/00; 14-00-008393-17/00; 14-00-000474-18/00; 14-00-008205-17/00; 14-00-008403-17/00; 14-00-008164-17/00; 14-00-008226-17/00; 14-00-007693-17/00; 14-00-007435-17/00; 14-00-006501-16/00; 14-00-000016-18/00; 14-00-006904-17/00; 14-00-005465-17/00; 14-00-008373-17/00; 14-00-000466-18/00; 14-00-001196-17/00; 14-00-000385-18/00; 14-00-008386-17/00; 14-00-007074-09/00; 14-00-006970-09/00; 14-00-006964-09/00; 14-00-006861-09/00; 14-00-006716-09/00; 14-00-010927-11/00; 14-00-098410-00/00; 14-00-096824-00/00; 14-00-003024-09/00; 14-00-255703-07/00; 14-00-158280-02/00; 14-00-007063-09/00; 14-00-011386-11/00; 14-00-007125-09/00; 14-00-006857-09/00; 14-00-006858-09/00; 14-00-003997-12/00; 14-00-006862-09/00; 14-00-007018-09/00; 14-00-007123-09/00; 14-00-007014-09/00; 14-00-266833-08/00; 14-00-003899-12/00; 14-00-006813-09/00; 14-00-007120-09/00; 14-00-000465-18/00; 14-00-175298-02/00; 14-00-002640-16/00; 14-00-001960-17/00; 14-00-022738-99/00; 14-00-006465-11/00; 14-00-144703-01/00; 14-00-166625-02/00; 14-00-002544-17/00; 14-00-001028-18/00; 14-00-007218-17/00; 14-00-008098-17/00; 14-00-001598-16/00; 14-00-075744-00/00; 14-00-134397-01/00; 14-00-009461-10/00; 14-00-006727-09/00; 14-00-006402-09/00; 14-00-006729-09/00; 14-00-007012-09/00; 14-00-007062-09/00; 14-00-004587-17/00; 14-00-004357-17/00; 14-00-004477-17/00; 14-00-004416-17/00; 14-00-007015-09/00; 14-00-007058-09/00; 14-00-006549-09/00; 14-00-007009-09/00; 14-00-006968-09/00; 14-00-007011-09/00; 14-00-007007-09/00; 14-00-007064-09/00; 14-00-007126-09/00; 14-00-007065-09/00; 14-00-006514-09/00; 14-00-006526-09/00; 14-00-007008-09/00; 14-00-006592-09/00; 14-00-006814-09/00; 14-00-006776-09/00; 14-00-006642-09/00; 14-00-006529-09/00; 14-00-007061-09/00; 14-00-007098-09/00; 14-00-006856-09/00; 14-00-006860-09/00; 14-00-007016-09/00; 14-00-006804-09/00; 14-00-007022-09/00; 14-00-007017-09/00; 14-00-007013-09/00; 14-00-006925-09/00; 14-00-006855-09/00; 14-00-006473-09/00; 14-00-005452-09/00; 14-00-004547-17/00; 14-00-004585-17/00; 14-00-004966-17/00; 14-00-005586-17/00; 14-00-004567-17/00; 14-00-003617-17/00; 14-00-003814-17/00; 14-00-006236-17/00; 14-00-003777-17/00; 14-00-005087-17/00; 14-00-006267-17/00; 14-00-005387-17/00; 14-00-004637-17/00; 14-00-003927-17/00; 14-00-003987-17/00; 14-00-004187-17/00; 14-00-004057-17/00; 14-00-006556-17/00; 14-00-004347-17/00; 14-00-003807-17/00; 14-00-003027-17/00; 14-00-003107-17/00; 14-00-003887-17/00; 14-00-004327-17/00; 14-00-004186-17/00; 14-00-006437-17/00; 14-00-006357-17/00; 14-00-005837-17/00; 14-00-005227-17/00; 14-00-005802-17/00; 14-00-004267-17/00; 14-00-006275-17/00; 14-00-007122-09/00; 14-00-006728-09/00; 14-00-007124-09/00; 14-00-007057-09/00; 14-00-006845-09/00; 14-00-006846-09/00; 14-00-006951-09/00; 14-00-007025-09/00; 14-00-007066-09/00; 14-00-007069-09/00; 14-00-006771-09/00; 14-00-006775-09/00; 14-00-005194-18/00; 14-00-000468-15/00; 14-00-005457-16/00; 14-00-000489-18/00; 14-00-002610-18/00; 14-00-000024-20/00; 14-00-001588-18/00; 14-00-005928-18/00; 14-00-007248-16/00; 14-00-006858-17/00; 14-00-003416-18/00; 14-00-007150-18/00; 14-00-007100-18/00; 14-00-006320-17/00; 14-00-000529-18/00; 14-00-008019-17/00; 14-00-008329-17/00; 14-00-003331-18/00; 14-00-007648-12/00; 14-00-149742-02/00; 14-00-014076-99/00; 14-00-005553-98/00; 14-00-178493-02/00; 14-00-179434-02/00; 14-00-146339-02/00; 14-00-245896-05/00; 14-00-136467-01/00; 14-00-007647-17/00; 14-00-007643-17/00; 14-00-007314-17/00; 14-00-007625-17/00; 14-00-007910-17/00; 14-00-006905-17/00; 14-00-007425-17/00; 14-00-007034-17/00; 14-00-007554-17/00; 14-00-006638-16/00; 14-00-007313-17/00; 14-00-006927-17/00; 14-00-006926-17/00; 14-00-006907-17/00; 14-00-006928-17/00; 14-00-006748-17/00; 14-00-008546-17/00; 14-00-006587-17/00; 14-00-007293-17/00; 14-00-007688-17/00; 14-00-007648-17/00; 14-00-007427-17/00; 14-00-007654-17/00; 14-00-007414-17/00; 14-00-008688-16/00; 14-00-007474-17/00; 14-00-000444-17/00; 14-00-006906-17/00; 14-00-006695-17/00; 14-00-000395-17/00; 14-00-007738-17/00; 14-00-004394-17/00; 14-00-007637-16/00; 14-00-001380-15/00; 14-00-004998-17/00; 14-00-002418-17/00; 14-00-004908-17/00; 14-00-001528-17/00; 14-00-003196-17/00; 14-00-003106-17/00; 14-00-004414-17/00; 14-00-002645-16/00; 14-00-007415-17/00; 14-00-002435-13/00; 14-00-000589-18/00; 14-00-251500-06/00; y 14-00-006815-09/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".-Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez Secretaria única, sito en Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 27/03/2020 en el marco de la causa "Lanchas Matias Nicolas s/Quiebra (pequeña)" Expte. LP-16840-2020 se ha decretado la Quiebra de LANCHAS MATIAS NICOLAS (DNI N° 37.229.469), con domicilio real en calle 99 número 3322 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522). A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° Art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora Maria Veronica Ceballos el día 14 de junio de 2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo, y las observaciones el día 2 de julio de 2021, debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 31 de agosto de 2021 y el general el día 30 de septiembre de 2021 (Arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). en el domicilio de escritorio sito en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, los días lunes a viernes de 13 a 17 hs., con previo turno en atención al Displo establecido por la emergencia sanitaria. La Plata, 27 de marzo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a D'URSO PAULO en causa N° 17301-1 a Resolución que a continuación de transcribe: "n///del Plata, 8 de abril de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Librese edicto electrónico a los fines de notificar la víctima conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o

abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y ctes del C.P.P.), notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Contravencional N° 580 caratulada: "Ortellado, Sabrina Macarena s/Infracción Ley 13.178", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a SABRINA MACARENA ORTELLADO, de nacionalidad argentina; estado civil soltera; instruida; empleada; domiciliada en la calle Los Mayas nro. 1.041 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó; titular del DNI N° 34.834.408; Prontuario N° 839686 RC del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa Contravencional N° 580, caratulada: "Ortellado, Sabrina Macarena s/Infracción al Art. 2 de la Ley N° 13.178", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público.- En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para la contravención que se le reprocha en los presentes obrados a Sabrina Macarena Ortellado (Infracción al art. 2 de la Ley N° 13.178), conforme el Acta de comprobación, el plazo de prescripción de la acción contravencional resulta ser de un año, conforme la manda del art. 33 del Código de Faltas el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (26 de mayo de 2.019). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código de Faltas en su art. 34 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el acta de comprobación que dio inicio a la presente Causa, fechada el día 26 de mayo de 2019.- Sentado cuanto precede, desde la fecha del acta de comprobación labrada hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción del curso de la acción contravencional, toda vez que la sentencia dictada en autos el día 14 de mayo de 2020 ha sido declarada nula por el Superior el día 24 de agosto del 2020, ha transcurrido el término prescriptivo de un año, previsto por el citado art. 33 del Código de Faltas.- Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte de la imputada, la comisión de otras contravenciones que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que corren glosados el día 15 de marzo del corriente año .- Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción contravencional por prescripción, lo que así consagraré en la parte dispositiva. Es así que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Contravencional por Prescripcion, en la presente Causa N° 580 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el art. 33 del Código de Faltas.- II.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- Se cumple. Conste.- Referencias: Funcionario Firmante: 07/04/2021 12:25:51 - Leppén Daniel Alberto, Juez, Funcionario Firmante: 07/04/2021 12:52:45 - Caparelli Silvia Liliana, Secretaria.-" Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de abril de 2021.- I.- Notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a la imputada Sabrina Macarena Ortellado a efectos de anoticiarla de lo resuelto por el suscripto.- II.- Fecho, firme que sea, comuníquese y archívese.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

abr. 16 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita a Doña VALERIA NOEMÍ TOMASSETTI en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Tomassetti, Valeria Noemí s/Cobro Ejecutivo", Exp. 68.344, para que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 2021. Claudia Verna, Secretaria.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "Giovannelli Jorge Luis c/Semorile y Angelini Ana Lia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión"; Expte. N°: 108.826; cita y emplaza a la codemandada Sra. ANA LIA SEMORILE para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarsele

al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Arts. 341 y 681 del C.P.C.C.).

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa María Altube, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la última publicación del presente al demandado, HILDA BEATRIZ CIURCA, LC 4.383.901, nacida el 23/02/1939, sus herederos y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis inscripto bajo el nro. de matrícula: 3722 (016) y cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección: B, Manzana 18 a), Parcela 11, Quinta 18 de la ciudad de Carlos Casares, para que en el término citado y de conformidad con lo previsto en el Artículo 341 del CPC, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Scocco, Pablo Luis c/Ciurca Carmelo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte.: 94695), bajo apercibimiento de designarse a la Sr/a. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el mencionado proceso. Trenque Lauquen, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Presidente a cargo del Tribunal de Trabajo N° 2, Dr. Leandro Javier Rende Secretaría Única de la Dra. María Laura Paz, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay N° 2466, 2do piso, C.P. 1754, de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, en los autos caratulados: "Burgos César Aníbal c/ Lamberti Ángel Daniel y Otros s/Despido", (Expte. N° 35433), ha ordenado publicar el siguiente edicto, por el término de dos días con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.P.C.; Art. 12, 22 y 63 Ley 11653). "San Justo, 23 de marzo de 2017. Proveyendo a fs. 140, de conformidad con lo peticionado por la parte actora, no habiendo el co-demandado ÁNGEL DANIEL LAMBERTI contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 115/16), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. A cargo Dra. Elisa Celia Bendersky Juez. "San Justo, 27 de diciembre de 2018. Proveyendo a la presentación de fecha 26/12/2018 9:16:15 a. m., tento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos con fecha 23 de marzo de 2017, respecto al co-accionado Ángel Daniel Lamberti, publíquese edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario "El Mirador" sito en Famailla 895. Lomas del Mirador, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.P.C.; Art. 12, 22 y 63 Ley 11653)" A cargo. Dr. Leandro Javier Rende, Juez. San Justo. 12 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "BELLAGAMBA MARIA GABRIELA y Otros c/Sanchez Isabel Dionisia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga"; Expte. N° 3.122; cita y emplaza para que dentro del término de diez (10) días comparezcan quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle León Guruciaga N° 344 de la ciudad de San Nicolás. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 44, Parc. 26. Partida Inmobiliaria 098-5279; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al ejecutado LEANDRO MACEDONIO DUARTE, para que dentro del término de cinco días, comparezca a hacer valer los derechos que pudieren corresponderle, en los autos caratulados "Figueras Blanes y Asociados S.R.L. c/Duarte Leandro Macedonio s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 53339, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio en caso de incomparecencia. Bahía Blanca, febrero de 2021.

abr. 19 v. abr. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza a la demandada DE RIALP PONS MARIA JOSEFA y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Estados Unidos N° 1384 del Barrio Jardines de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires lotes 4 y 5 inscriptos al folio 133/42 del Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 14 d, Lotes 4 y 5 de para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Coronel María Elisa c/De Rialp Pons María Josefa s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Fdo. Mirtha Ines Francese. Juez. Moreno, 14 de abril de 2021. Barbara P. Alonso, Secretaria.

abr. 19 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. c/Banco Santander Río S.A. s/Repeticón Sumas de Dinero" Expte. n° 4893, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 (Quince) sito en calle Alte. Brown 1762 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a los fines de anotar a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito y asimismo poner en conocimiento del mismo a otras Asociaciones de Consumidores, se ha ordenado publicar edictos por tres días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 25 de la Ley 13.133, haciéndose saber que: a) Se persigue la protección de intereses individuales homogéneos de todos aquellos consumidores y usuarios del Banco Santander Río S.A. a los que se les ha aplicado el "Impuesto País" en exceso, reteniendo un monto total del 30%, vulnerando así el Decreto Nacional 99/2019 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el cual faculta la retención del 8%, en concepto de consumos de servicios digitales en el exterior en moneda extranjera. b) Se invita a toda persona que pueda tener un potencial interés en el resultado del pleito, como así también a las demás Asociaciones de Consumidores, a participar del presente proceso, dentro del plazo de 30 días de la última publicación y c)

que, respecto de los usuarios del Banco Santander Río S.A. no presentados, la falta de presentación permitirá de todos modos invocar los efectos de la sentencia a dictarse.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, tel. 0237-4840151/4840296, correo electrónico (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar), en los autos caratulados: "Beascochea Leandro Uriel s/Abrigo - Expte. N° MG-7312-2018" "Beascochea Dilan (MG 10101-2018), "Beascochea Brenda Ayelén (MG7317-2018) y "Beascochea Malena Abigail s/Abrigo" se ha dispuesto en fecha 17 de marzo de 2020 lo que a continuación se transcribe: "Citar y emplazar a MARÍA ROSA CRUSES (DNI 27.149.709) y Sr. CARLOS JAVIER BEASCOCHEA (DNI 22.196.216), para que en el plazo de cinco días de notificados, se presenten en Juicio con Patrocinio Letrado (abogado) a hacer valer sus derechos conforme lo normado por los Arts. 10 y 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, oportunidad en la que se los notificará de los resolutorios que decretaron la legalidad de las medidas de abrigo adoptadas en relación a sus hijos. Ello, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia injustificada, tener por constituido su domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado (Art. 40 y 41 del C.P.C.C.), de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado, pudiéndose declarar la Adoptabilidad de sus hijos Leandro Uriel, Brenda Ayelén, Dilan, y Malena Abigail Beascochea.". Pónese en conocimiento de los requeridos, que en caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar asistencia letrada gratuita en la Defensoría Oficial Departamental ubicada en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs., Tel. 0237-41095497/02374036973/02374108874, o bien, por ante el Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez. A tales fines, Publíquese edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno" por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar la presente providencia. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. Silvia Mónica Baez. Juez. Lucia Tagliaferro, Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, Secretaría Única a cargo de la doctora Alicia María Scribano, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-004775-20 caratulada "Ifran Brian s/Abuso de Armas" a don BRIAN EDUARDO IFRAN, titular del DNI 39.665.204, con último domicilio en calle Roldofo López Casa 01 Manzana 06 de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de lo decidido por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental de fecha 15 de julio de 2020; todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 30 de marzo de 2021 en virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Brian Eduardo Ifran de la resolución de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental de fecha 14 de julio de 2020, donde se resolvió: I.- Revocar el auto apelado de fs. 4/5, debiendo el Sr. Juez de grado tener presente el requerimiento de eximición de prisión para resolver en su caso, con más la debida ponderación de los extremos que demuestren, o no, la existencia de riesgos procesales, en virtud de los argumentos esgrimidos en el considerando que antecede Rigen los Arts. 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución Provincial; 56, 106, 151, 148, 185, 186, 188, 439, 440 y cctes. del P.P.P.-... Fdo. Dras. Patricia Diana Patanella y Diana Alimonti. Jueces de Cámara. Fdo. Andrea Ignomeriello. Secretaria de Cámara.; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el ÑEÍ- 'xBOSÓ E13000007883447 Proceso: PP-13-00-004775-20/00 Pag. 1 de 2 término de cinco días al imputado Brian Eduardo Ifran, DNI 39.665.204, con último domicilio sito en la calle Rodolfo López Casa 01 Manzana 06 de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FERNANDO ROLANDO MEDINA. Juzgado en lo Correccional N° 1 - Bahía Blanca "Medina Fernando Rolando s/Violación de Domicilio, Desobediencia". Cito resolución: "Bahía Blanca.- ... Por último, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional o comunicarse telefónicamente por el término de cinco (5) días (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312) bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, y líbrese oficios al Boletín Oficial, Canal 9 y La Nueva Provincia.". Gabriel Giuliani, Juez. Dra. Sabina Bilder, Secretaria.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3207 seguida a Leonardo Martín Caballieri por los delitos de Amenazas y Desobediencia a la Autoridad, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEONARDO MARTÍN CABALLIERI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Lucio Martín Bastida y Patricia Caballieri, titular del DNI N° 49.330.461, nacido el día 10 de marzo de 1997 en Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Alem N° 959, habitación "9", de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2021.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en la presentación electrónica del día 26 de febrero de 2021 y lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Morón I con fecha 6 de abril del corriente año, toda vez que se desconoce el paradero actual del causante, cítese y emplácese

mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Martín Caballieri, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Secretaría, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JUAN MONTENEGRO, en causa nro. INC-15285-3 seguida a "Lopez Ángel Hugo s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma, Sr. Juan Montenegro, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232 ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223-495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Juan Galarreta, Juez.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MALIMON, en la causa N° 5622-P (sorteo N° 1335/2020-2020; I.P.P. N° 14-01-001660-20/00) del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI Nro. 22570349, de 47 años de edad, estado civil casado y separado de hecho, ocupación electricista, nacionalidad argentino, nacido el día 12 de enero de 1972 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Esteban Malimon (F) y de Elena Mendieta (V), instruido, domiciliado en la calle Boulevard Saenz Peña nro. 379 de la localidad y partido de Tigre, domicilio alternativo en Boulevard Saenz Peña nro. 1339 de la localidad y partido de Tigre, con número de prontuario 784.339 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa n° 5622-P (sorteo n° 1335/2020-2020; I.P.P. N° 14-01-001660-20/00) que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Téngase presente el informe policial que antecede, en cual se anotició que el encartado Malimon no residía más en el domicilio brindado, como así tampoco en el alternativo y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Malimon, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano. Auxiliar Letrada. Secretaría.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que el 26 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de LAUTARO CARDOSO TORRES (DNI 32.301.946; CUIL 20-32301946-3) domiciliado en calle 7 e/84 y 85 Casa 17, de La Plata, señalándose el 28 de mayo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Gonzalo Javier Arce, con domicilio en calle 48 N° 1097 de esta Ciudad, Teléfonos de Contacto: Celular: 221- 5750590 o 221-4810567, días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:30 hs., previa concesión de turno para el caso que los interesados opten por insinuar su acreencia en forma presencial. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a su casilla de correo electrónico: gonzalojarce@outlook.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes

indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se informa y hace saber la cuenta designada por la Sindicatura para la percepción del Arancel -Bco. Provincia N° 5208-503849/9; CBU N° 0140191803520850384994-. Se fija el 14 de julio de 2021 para la presentación del informe individual y el 8 de septiembre de 2021, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de abril de 2021. Carlos S. Giroto, Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de RODI JORGE EDUARDO, DNI N° 17.554.558, CUIT N° 20-17554558-2, con domicilio en Calle Juan Bautista Alberdi 815 de la ciudad de Tres Lomas, Bs. As.. Síndico: Silvia E. Zago con domicilio en Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 15/07/2021, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 27131387275@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, febrero de 2021. Vanesa M. Altube, Secretaria.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús - con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a FACUNDO EZEQUIEL GARNICA o GUERNICA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-08965-13/00, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Utilería, por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 24 de febrero de 2021. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Facundo Ezequiel Garnica o Guernica por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal)."- Notifíquese. Dra. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 25 de febrero de 2021.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NAYLA ROCIO MORALES, DNI N° 42.569.706, nacida el 7 de mayo de 2000 en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 07/05/2000, hijo de Leandro y de Belén Cornejo, con último domicilio conocido en calle Beethoven N° 1833, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5215, IPP Nro. 16-00-000798-19/0, caratulada: "Morales Nayla Rocio - Hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de abril de 2021. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29/03/21 y de lo informado en fecha 06/04/21 por el Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Nayla Rocio Morales, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5215 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. "La nombrada, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 5215. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 14 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en Calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ORLANDO MIGUEL BRAVO, DNI 32082476, nacido en Santiago del Estero, el 19/04/1986, hijo de Miguel Angel y de Maria Edelmira Rodriguez, con último domicilio conocido en calle Martín Fierro N° 955, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4689, IPP-16-01-000920-16/0, caratulada: "Bravo Orlando Miguel - Amenazas Agravadas - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de abril de 2021.- Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de abril del corriente y de lo informado en fecha 30 de marzo de 2021 en las actuaciones policiales, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Orlando Miguel Bravo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 4689 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.". Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificada,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 4689. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 13 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a EZEQUIEL GASTON GOLDZSTAUB, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-17681-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de abril de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 67/69 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y

emplaza al encausado Ezequiel Gaston Goldstaub, por el término de cinco días, a estar a derecho.". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a GUILLERMO BOHOSLAVSKY, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección C; Manzana 241 z; Parcela 26; Inscripto al Folio 691 del año 1957 del partido de Bahía Blanca; por edictos que se publicarán por el término de diez (10) días (Art. 681 del C.P.C.) en el Boletín Oficial y diario La Nueva de esta ciudad, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.

abr. 19 v. abr. 30

POR 1 DÍA - Juez Sexto Juzgado Civil, Malargüe. Autos N° 4118 caratulados: "Rebelles Pedro c/Garces Juan y Otros p/Prescripción Adquisitiva p/Prescripción Adquisitiva", notificar la presente demanda a los Demandados, Sres.: JUAN GARCES, DOMINGO GIANCACLINI, RAMÓN CASTRO, SIMÓN BAYUGAR, MANUEL AMUCHASTEGUI, FRANCISCO AMUCHASTEGUI, TOMÁS SEGARIO y LOBONACO, JULIO DONATI, SANTOS CHILEMI, PEDRO ESCUJURI y CAMPO ARGENTINO S.A. INMOB. AGROP. FINANC. Y MANDATARIA de ignorado domicilio, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren, con derecho sobre los inmuebles ubicados en el Paraje de Agua del Toro, el Cortaderal, Distrito La Escondida, Departamento de Malargüe, registrados bajo las siguientes inscripciones: Mat. 41.186/17 A-1 31/12/1918, Mat. 40.895/17 A-1 07/12/1915, N° 2615, fs. 257, T° 20 S. R. fecha 30/01/1911, Mat. 40.941/17 A-1 09/11/1916, Mat. 40.892/17 A-1 02/12/1915, N° 25.236, fs. 14, T° 114 - C, fecha 16/03/1962, Mat. 41.169/17 A-1 24/08/1918, Mat. 41.168/17 A-1 23/08/1918, N° 21.033, fs. 125, T° 106 - B, fecha 05/11/1947, N° 1050, fs. 481, T° 105 - C, fecha 25/08/1947, Mat. 16.512/17 A-1 20/03/1985, Mat. 41.179/17 A-1 28/10/1918, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Art. 21, 74, 75, 212 del C.P.C. 24 de la Ley 14.159) bajo apercibimiento de Ley. Por el plazo de veinte días. En el mismo acto, comíneseles para que comparezcan a estar a derecho y denunciar domicilio real procesal electrónico (Art. 21, 74, 75, 209 y concordantes del CPCCT). Notifíquese mediante edictos, conforme lo dispone el Artículo 72 CPCCT (tres veces con dos días de intervalo). El actor goza del Beneficio de Litigar sin Gastos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley Provincial de Arraigo N° 6086. Publicar: tres días con dos días de intervalos en: Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Andrea Carlina Dziapka. Secretaria 6° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Gonzalez Nestor Leandro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 53266, intima al ejecutado NESTOR LEANDRO GONZALEZ para que dé y pague en autos la suma de \$136.273,96 reclamada con más la de \$54.510 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo se lo cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 14 de abril de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza a ALDO LAUZZANA, a comparecer en los autos "Lauzzana. Aldo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° SI-4432-2021, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Soledad Contreras, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Cantisani cita y emplaza por diez (10) días al demandado JOSE MARIA ALTAMIRANDA y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 9a; Parcela 28; con una Superficie de 350 metros cuadrados; Partida Inmobiliaria N° 016-013043; Dominio Registro de la Propiedad: Matrícula 801 del Partido de Carlos Casares (016); cuya titularidad luce a nombre del demandado, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Scabone, Miguel Angel c/Altamiranda, Jose Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.: 18011-20, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, Todo bajo apercibimiento de que, si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C. se le designará al Defensor Oficial para que los represente en juicio.". Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) notifica a LUIS JAVIER CORONEL, en los autos caratulados "Sucesores de Petrosino Jose Nicolas c/Saintpee Agustina y Otro/a s/Desalojo Falta de Pago" se ha ordenado notificar los siguientes resolutorios: "Mercedes, febrero 28 de 2019. En virtud de lo solicitado, atento la diligencias de notificación agregadas electrónicamente a fs. 34 e informando la Actuaría en este acto (Art. 116 del C.P.C.) encontrarse vencido el término acordado a los accionados Agustina Saint Pee y Luis Javier Coronel para contestar la demanda y comparecer estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, déseles por perdido el derecho que para hacerlo tenía y haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C., decláreselo Rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por Ministerio de la ley. (Art. 133 del rito). Regístrese. Notifíquese.". Dr. Martín Hernando Cherubini. Juez Mercedes 9 de marzo de 2021. Autos y vistos: De conformidad con lo solicitado y ante la inexistencia de hechos controvertidos, declárese la cuestión como de puro derecho (Art. 487 del C.P.C.). Notifíquese. Habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del co-demandado Luis Javier Coronel, según así resulta de las constancias de autos y de los informes de domicilio agregados; de conformidad con lo pedido notifíquese el auto de Rebelde de fs. 35. y la declaración de puro derecho, mediante edictos que se publicarán por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Tribuna del Pueblo" de la Localidad de Luján (B) para que comparezca a estos obrados a

hacer valer sus derechos en el término de diez días (Arts. 145, 146, 147 del C.P.C.). Fdo. Martin Hernando Cherubini. Juez. Mercedes 10 de marzo de 2021. M. Florencia Ricabarra, Auxiliar Letrado.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en las actuaciones judiciales caratuladas "Banco de la Pampa c/Alvarez, Sandro Waldemar s/Cobro Ejecutivo". Expte. N° 10093, cita y emplaza al Sr. SANDRO WALDEMAR ALVAREZ (DNI N° 32.395.834), para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días (más la ampliación legal por distancia, si correspondiere); el emplazamiento para la constitución en ese plazo de domicilio procesal dentro del perímetro del radio del Juzgado; bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante; que las sucesivas providencias se les tengan por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133 del C.P.C.; y de designarle Defensor Oficial para que la represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 2021. Valentina Zaton, Secretaria.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza al demandado JORGE HORACIO ANDREONI, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio: Matrícula N° 99.495 (063); Circ. IV, Secc. A, Mza. 34, Parc. 31 A, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Gabriela J. Bertuzzi, Secretaria.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Acuña, de Mercedes, sito en 27 e/26 y 24, Prov. de Bs. As., en los autos "Comité de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Ledezma Miguel Angel y Richoni de Ledezma Germina Arbina s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 34697, emplazando a los herederos de GERMINA ARBINA RICHONI DE LEDEZMA para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. Mercedes, 8 de abril de 2021. Mariangeles Boccardo, Auxiliar Letrado.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única. Autos caratulados "Cinalli, Edgardo José y Otro/a c/Sucesores de Giudici Santiago s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a herederos de SANTIAGO GIUDICI y/o terceros interesados sobre inmueble ubicado en calle Bernardo de Yrigoyen N° 453 de la ciudad de Tres Arroyos, Plano de Mensura N° P - 19222 - 2018: pte. de la qta. 33, desig. en plano 108 - 13 - 57 como lote 15 - a; mide 12 ms. 59 cms. de fte. al N.O. por 50 ms. de fdo., con Sup. de 629 ms. 50 dms. cdos., lindando al N.O calle Bernardo de Yrigoyen, en medio, con la qta. 16; al N.E. lote 15 - b. de su lote; al S.E. con pte. del terreno de Amado Jasin; y al S.O. con terreno de Salvador Martínez, de Vicente Mazzara y Teodoro Torregrande. Sup. según mensura: 629,50 m2; para estar a derecho en el término de 10 días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se designará Defensor Oficial. Tres Arroyos, 8 de marzo de 2021. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado civil y comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. ECHEGORRIA ARIEL OSCAR, DNI 23.215.930, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos "Cruces Alejandra Alicia c/San Cristobal Seguros Generales y Otro/a s/Daños y Perj. Autom", Exp. N° MP-31876-2018 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Se deja constancia que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos otorgado en los términos del Art. 83 del CPC, por lo que la misma se encuentra exenta de pago del presente edicto.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - San Isidro, 29 de mayo de 2020... Por Ello el Tribunal, por mayoría, Falla: "1°) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida por NANCY NOEMI AVACA c/Marcos Fernandez, condenando a éste último a abonar a la actora la suma de Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Veinte (\$188.520) por los conceptos detallados al tratar la primera cuestión de esta sentencia. 2°) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar- como "Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días-. Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos "Zocaró, Tomas Alberto c/Provincia ART y Otros", Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3°) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (Art. 49 de la Ley 11653). 4°) Dentro del mismo plazo que se establece para el cumplimiento de la condena deberá el demandado extender: a) Un certificado de trabajo simple (Art. 80 L.C.T.); b) Una constancia documentada del ingreso de los fondos de la seguridad social correspondientes a la actora; c) Una certificación de servicios prestados (Art. 12 inc. g Ley 24.241) d) Una certificación de los aportes retenidos (Art. 12 inc. g Ley 24.241). Todo ello de conformidad con las circunstancias fácticas fijadas en esta sentencia, bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarias (Art. 511 del C.P.C.C., Art. 37 del mismo ordenamiento legal -63 Ley 11.653-; Art. 666 bis Código Civil). 5°) Dentro de los diez días hábiles a la fecha en que quede firme la sentencia el Sr. Actuario deberá confeccionar y remitir un oficio a la Dirección del Sistema Unico de Registro Laboral (Av. L. N. Alem 638, piso 12º, Capital Federal), poniendo en su conocimiento que el demandado no ha cumplido con su obligación de depositar los aportes y contribuciones del Sistema Unico de la Seguridad Social. En la comunicación consignará los siguientes datos: a) Nombre íntegro del empleador y su domicilio. b) Número de CUIT (de constar en el expediente). c) Nombre y apellido del trabajador. d) Nro. de documento o CUIL del trabajador. e) Domicilio del trabajador. f) Fecha de comienzo y fin de la vinculación laboral y g) Monto de las remuneraciones por los períodos que no hubieran sido registrados. 6°) Imponer las

costas a la demandada por haber sido vencida (Art. 19 de la Ley 11.653). 7º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación. 8º) Intímase al demandado para que dentro del término de diez días, deposite los montos correspondientes a la tasa y sobretasa de Justicia, mediante el formulario 9555 R- 516 V 2, conforme lo dispone la S.C.B.A en la página web: www.scba.gov.ar, bajo apercibimiento de comunicación a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales departamental, (Arts. 280 y 295 del Código Fiscal - Ley 10.397 T.O. y Art. 5 Ley 11.594, Acuerdos SCBA: nros. 3500/10, 3536, 3894. 8º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 9º) Hacer saber a - Fernandez Marcos Gabriel - que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro perteneciente a los autos: "Avaca Nancy Noemi c/Fernandez Marcos Gabriel s/Despido N° SI-23004-2016.". 10º) Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro (Res. 2304 y Art. 3 Res. S.C.B.A. N° 654/09). 11º) Regístrese, liquídese y Notifíquese. Fdo. Diego Tula. Juez; Soledad Moreyra. Juez; Gustavo Canabal. Juez"... "San Isidro, 29 de mayo de 2021... Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos y de acuerdo al siguiente detalle: A Cargo de la Demandada - Capital Historico de Condena \$188.520 intereses - Tasa Pasiva - de Depósito en Plazo Fijo a 30 días (desde el día 27/04 /2016 al día 29/5/2020) \$224.355,50. Total \$412.875,50. Impuesto de Justicia (2,2 %) \$9.083,26. 10% Art. 12 Inc. A) y F) Ley 8.455 \$908,32. Total \$422.867,08. La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos Cuatrocientos Veintidos Mil Ochocientos Sesenta y Siete con Cero Ocho Centavos (\$422.867,08- -). San Isidro, 29 de mayo de 2020.- De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (Art. 38 C.P.C.C.; 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Soledad Moreyra. Juez"... "San Isidro, 30 de mayo de 2020... Autos y Vistos de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 1, 2, 9,15 inciso "d", 28 inciso "h", 43, 51, 54 y 57 de la Ley 14.967 y Acordada SCBA nro. 3972/20 (\$1870), el Tribunal de Trabajo nro. 1 Dptal, Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dra. Cavalli Florencia Carolina (CUIT N° 27-27419034-0) en la suma de Catorce (14) Jus.; Dra. Cavalli Victorialaura (CUIT N° 27-31085892-7) en la suma de Catorce (14) Jus.; Dra. Mariana Persec (CUIT N° 27-31519994-3) en la suma de Catorce (14) Jus. Con más los porcentajes legales (Arts. 9, 18, 21, 23, 28 inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2º) Regístrese. Notifíquese.". Fdo. Diego Tula. Juez. Soledad Moreyra. Juez; Gustavo Canabal. Juez... "San Isidro, 5 de abril de 2021... Atento lo resuelto a fs. 59, lo que surge de las constancias de autos y lo solicitado en el escrito en proveimiento, notifíquese por edictos al demandado Fernandez Marcos Gabriel la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 97-98-99. Publíquese sin cargo por dos días, en el Boletín Oficial... (Arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC - Art. 63 Ley 11653)".- Fdo. Soledad Moreyra, Juez.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús (Dep. Judicial Avellaneda - Lanús) a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única sito en la calle 29 de Septiembre 1890, de Lanús en los autos caratulados "Semelak Stella Maris c/Leszkievicz Alejandro" (Expte. N° 31885), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LESZKIEWICZ ALEJANDRO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circunscripción 02, Sección R manzana 55, Parcela 4 Partida Inmobiliaria Nro. 91722), inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Folio 2750 del Año 1952 (Partido 025 Lanús), sito en la calle Roma N° 3427 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. (Art. 341 del CPCC).- Fdo: Guillermo A. Oyhanart, Juez. Secretaría, abril de 2021. Marcelo A. Natiello, Secretario.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana Cecilia Segovia hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA EDUARDO OSCAR s/Quiebra" (Expte. N° 39247) se cita y emplaza por el término de 10 días a los acreedores a fin de que tomen conocimiento del Informe Final, la Regulación de Honorarios y Proyecto de Distribución de Fondos obrantes en autos y puedan formular las observaciones con que se creyeran por derecho dentro. San Isidro, 13 de abril de 2021. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a los herederos de PASCUAL RAGADALE para que comparezcan en autos: "Mayoz Asuncion Alcira y Otros c/Parissi Olinda Elaine y Otros s/División de Condominio" Expte. N° 106796, a hacer valer sus derechos, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará al sr/sra. Defensor/a Oficial Departamental (Art. 53 inc. 5 del Código citado). Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, intímase al mandante, VERA ROBERTO OSCAR para que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos "Vera Roberto Oscar c/Erramuspe Carlos Alberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte" (Exc. Estado) - N° Causa: 109839. Notifíquese por edictos, ello en razón del Pedido de Captura que pesa sobre el nombrado (Arts. 34 inc. 5), 145 y cctes. del C.P.C.C.). Mercedes.

abr. 20 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-150-2017-6069, caratulada: "Gambella. Pablo Daniel s/Coacción Simple Reiterada - Dos Hechos - Tenencia Simple de Estupefacientes y Desobediencia en Concurso Real entre si en

Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PABLO DANIEL GAMBELLA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Pablo Daniel Gambella por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: 15 de abril de 2021. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante - Juez.

abr. 20 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CLAUDIO DANIEL MISCIOSCIA, DNI N° 25.847.617, de 43 años de edad, soltero, comerciante, nacido el 9 de abril de 1977 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Daniel Alberto Miscioscia (v) y de Inés Aurora Alves (v), domiciliado en calle Avenida Central N° 57 de la localidad de Pablo Marín, partido de General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en fecha 28 de octubre de 2020 en causa N° ME - 486 - 2018 (7061), "Piriz Baez, Elbio Rolando s/Amenazas Simples, Daño, Amenazas Calificadas y Violación de Domicilio en Concurso Real y Miscioscia, Claudio Daniel s/Resistencia a la Autoridad": "Autos y vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado respecto del coimputado Claudio Daniel Miscioscia (ver fs. 151/152 vta.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito, conforme lo informado electrónicamente por el Registro Nacional de Reincidencia, ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge del informe electrónico de fecha 1° de septiembre de 2020. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Miscioscia Claudio Daniel en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso.". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RAMIREZ MAIRA, DNI N° 39.847.697, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-383-2021-7706 - "Peano Agustin Daniel, Ramirez Maira s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Maira Ramirez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría. Abril de 2021. M. Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrado.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez Correccional Subrogante, Dra. Gisela Aldana Selva, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en la causa N° 103-2021-8016 caratulada "Miño Oscar Ruben s/Resistencia a la Autoridad en San Antonio de Areco -B-", se notifica a OSCAR RUBEN MIÑO, DNI N° 34.895.361, que este Juzgado es el que intervendrá en los autos que lo tienen como imputado y que posee 10 días, a partir de la notificación, para ofrecer las pruebas que pretenda utilizar en el debate e interponer las recusaciones que estime pertinentes, respecto de la Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante que intervendrá en la presente causa. Asimismo, se lo cita y emplaza al nombrado Miño Oscar Ruben, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho. Secretaría. Mercedes, 14 de abril de 2021. Fabiana A. Moya, Secretaria.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Diaz Maria Celeste s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 56.639), el día 15/12/2020 se decretó la Quiebra de MARIA CELESTE DIAZ, DNI N° 14698595, domiciliada en Diag. San Martín N° 1135 1° A de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "B". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/06/2021. Presentación del Inf. Individual: 25/08/2021. Presentación del Informe Gral.: 03/11/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de abril de 2021. Guillermina Caloni, Auxiliar Letrado.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a "MANUEL ANTONIO LILLO MENDOZA s/Legajo de Condena Condicional" Cito resolución: "...cítese al imputado, Manuel Antonio Lillo Mendoza, a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca o comunicarse telefónicamente por el término de cinco (5) días (Estomba 34, 3° piso de Bahía Blanca, Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312) bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)"... (Fdo.) Gabriel Giuliani - Juez. Dra. Sabina Bilder, Secretaria.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OBER WALTER DARIO, poseedor del DNI N° 92.416.088; para que

en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-16867-18/00 (Registro Interno N° 8172), caratulada "Ober Walter Dario s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de abril de 2021. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Ober Walter Dario, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, constando que el nombrado se ha ausentado sin autorización del lugar asignado para su residencia, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Antonio M. Balicki, Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MATIAS SILVA en la causa Nro. 5644 del registro de éste Juzgado, DNI 24.669.971, con último domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1095 de de la Localidad de Villa Rosa partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6084 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "///Isidro, 6 de abril de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 6 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a HERRERA JOSE DANIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-7321-19 (RI 8681/4), seguida al mismo en orden al delito de Homicidio Culposo Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el informe glosado informáticamente en fecha 09/03/21 de la Seccional Policial de 7°ma de Lomas de Zamora, dando cuenta que no ha sido posible dar con el Sr. Herrera Jose Daniel toda vez que se ha mudado del domicilio sito en la calle Conessa 770, último domicilio aportado por el encartado en fecha 07/09/2020, visto el informe actuarial de fecha 19/02/21 respecto de los abonados obrantes en autos y teniendo en cuenta que la Defensoría, en fecha 17/03/21 ha manifestado haber perdido contacto con su asistido, dispóngase la citación por edictos del encausado Herrera Jose Daniel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-7321-19, Reg. Interno 8681/4, seguida al nombrado en orden al delito de Homicidio Culposo Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P...". Funcionario firmante: 15/4/2021. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Analía Estanga, Secretaría.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARTIN RODRIGO AVALOS, en la causa Nro. 5858-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 33915023, con último domicilio en Barrio San Jorge, Manzana 24, Casa 8, Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5858 que se le sigue por el delito de Hurto bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro, 14 de abril de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Martin Rodrigo Avalos, ver fs. 72, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Hágase saber a la defensa.". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 14 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO TOMAS BALBUENA, en la causa Nro 5808.-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 41329617, con último domicilio en la calle El Jilguero 75, Barrio Agustoni, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5808 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro, 14 de abril de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, sin perjuicio de los reiterados llamados telefónicos efectuados, ver fs. 58vta., 60, 62, 64 y 65 intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Hágase saber a la defensa." Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 14 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia A. Davalos - Cita y emplaza a RAMÓN ALBERTO NIETO, DNI 24.500.194, instruido, soltero, nacido el día 27 de octubre de 1975 en Quilmes, hijo de Roberto Domingo Luna y de Clotilde Alvarez, con

último domicilio conocido en la calle Formosa N° 3.417 entre Falucho y España de la localidad Rafael Calzada, partido de Almirante Brown; para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho en la causa IPP 07-00-029109-20/00 caratulada "Luna Ramón Alberto y Nieto Matías Ezequiel s/Robo Simple en Grado de Tentativa" (R.I. 10.047), cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 14 de abril de 2021 (...) Por otra parte, atento lo informado por la Seccional Segunda de Almirante respecto del domicilio del coimputado Luna, la imposibilidad de ubicar al mismo, sumado a lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 05 de abril de 2021, Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía.". Fdo. Dra. Claudia A. Davalos. Juez P.D.S.. Secretaría, 14 de abril de 2021. Lucila Scaffidi, Auxiliar Letrado.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, P.D.S. a cargo del Dr. Ignacio Del Castillo, cita y emplaza a CHEN SHUHUI, sin apodos, chino, instruido, casado, con último domicilio conocido en la calle Alem N° 3259 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 94.288.314, hijo de Quiqhua Chen y de Ainne San, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1971 en China, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-054161-20 - registro interno N° 6577 -, seguida al nombrado en orden al delito de "hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de abril de 2021... dispóngase la citación por edictos del encausado Shuhui Chen, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Shuhui Chen, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6577, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2021. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 1 DÍA - Se hace saber que la Dra. Rotonda Adriana Esther Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Gonzalez Arriagada Federico Lucas s/Cambio de Nombre" Exp. 5487-2021 hace saber que se ha iniciado juicio por Cambio de Nombre por el Sr. GONZÁLEZ ARRIAGADA FEDERICO LUCAS, DNI N° 31.821.894 quien pretende suprimir su apellido paterno y mantener sólo su apellido materno "Arriagada", a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión de nombre solicitado, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación. (Art. 70 C.C.y C.). Mar del Plata, marzo de 2021. Leonor H. Frias, Auxiliar Letrado.

1° v. abr. 20

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de Doña CEJAS LUISA LUJAN, titular del DNI N° 3.999.837, Expte.: 1893-2021. San Nicolás, 31 de marzo del 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGGLY ISMAEL AMERICO, DNI M 5.366.145. Tres Arroyos, 2 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODRIGO RAUL ALBERTO. Buenos Aires, abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVAREZ ESTELA MARIS. Lobería, abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TETTONI MARCELO FABIAN. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N.º 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Maria Chaburko y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE SINISI, DNI 93.144.922 y de CHABURKO MARÍA, DNI 93.145.081. Mar del Plata.

abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUSSO JOSÉ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de febrero de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ATANISIO ALEJANDRO BONIFAY. Pergamino, abril de 2021.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL BEATRIZ BUCHACA. Pergamino, abril de 2021.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULLIN TOSCA MARINA.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LALLANA. San Nicolás, 9 de abril de 2021.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO EMILIO JOSE y COLANTONO MARIA ANTONIA. San Pedro, abril de 2021.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LUISA EVANGELINA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 2021.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR HECTOR CISNEROS y GAMILDA CATALINA AMORESI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, abril de 2021. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBONE ERNESTO LEONIDAS y de VILLARRUEL NILDA MABEL. La Plata, abril de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARILATTI HILDA MABEL. Necochea, 13 de abril de 2021. Dr. Nestor Eduardo Gallina. Secretario.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CYRA OTELMA ROUX y RUBEN HORACIO SERRA. La Plata.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de TERESA SANDRI y FRANCISCO SUIRESZCZ. La Plata, 14 de diciembre de 2020.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rasuk Daniel Nicolas s/Sucesión Testamentaria" expediente N° 85864 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASUK DANIEL NICOLÁS para hacer valer sus derechos. Pergamino, de abril de 2021.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HERMINIA BIAGINI en autos "Biagini, Marta Herminia. Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2021.-
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA JUAREZ. La Plata, abril de 2021. Maria Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANDRES CASATTI. La Plata, 13 de abril de 2021. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.
abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALO MARIO JOSÉ BATH (DNI N° 34.144.741). Azul, 12 de abril de 2021.

abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIBETON GUILLERMO DANIEL (DNI 14.591.468). Azul, abril de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA TERESA LATTUCA, DNI 10.162.370. Quilmes, 7 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA, DNI 4.345.843 y LEONOR AMELIA FERNANDEZ, DNI 2.947.403. Quilmes, de abril de 2021.-

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JULIAN RIVERO, DNI 11.046.006. Quilmes, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, DNI 18.408.091. Quilmes, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO TOMAS DE AQUINO DNI 5144115. Quilmes, 19 de marzo de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO ACUÑA, DNI 16.119.985. Quilmes, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GULLON RUBEN ERNESTO, DNI 10.162.061. Quilmes.

abr. 19. v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIROS DIAZ ESTHER. Quilmes, 4 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS ROS, DNI 13.436.149. Quilmes, 9 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ZULEMA GIROLA, DNI 1.089.789.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REARTE ANIBAL HECTOR. Quilmes.

abr. 16 v. abr. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEBAN FLORENTINO LOPEZ y Doña MARIA EULALIA RODRIGUEZ. General Pinto, 9 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TEJEDA. General Pinto, 5 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUADALUPE CELORRIO LARGO. Bahía Blanca, abril de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER VERGARA y JORGE OMAR VILLADA. Bahía Blanca, abril de 2021.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE RAUSCH. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA NÉLIDA MARINO. Bahía Blanca, abril de 2021.
abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HORACIO GARCIA. Bahía Blanca, abril de 2021.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVES HECTOR ALBERTO y GODDARD MARTA INES.- En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, abril de 2021.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR JOSE ULLUA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2021.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERSOGLIO ALFREDO LORENZO. Baradero, abril de 2021.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA IRMA FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, abril de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ ALICIA GALLARDO. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA NEFER COLOMBANI. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA POZZO ARDIZZI. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARAINTI GRISELDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda - Lanús, marzo de 2021.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ARGENTINO DUGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2021. Pablo M. Priede, Secretario.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBINA SAUER. Coronel Suárez, 28 de diciembre de 2020. Fdo. Marcela Wagner. Secretaria.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELICA GIMENEZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 13 de abril de 2021.
abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, cita por treinta días a acreedores y herederos de BIANCHI NILDA MARTA. Lomas de Zamora, abril de 2021.
abr. 19. v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN BALTAZAR ARRIOLA. Lomas de Zamora, 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO CUADRADO y ZULEMA FRANCISCA ITURBE. Bahía Blanca, abril de 2020.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE MARIA BARONI. Lomas de Zamora, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GRISELDA STEINPAF o STEIMPAF Bahía Blanca, 13 de abril de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AGUSTIN MOREIRA. Bahía Blanca, 13 de abril de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE OFELIA PEREYRA. La Plata, 13 de abril de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO OMAR VILLANUEVA. La Plata, abril de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO MARIO ALEJO y CUFINO MARIA CARMEN. Tres Arroyos, 13 de abril de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 19. v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CESAR PEREZ PERALTA. Morón, 06 de marzo de 2015. Dra. Patricia C. Rieder Bazán. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ADRIAN MARCELO SUAREZ DNI 25.112.779 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARMELO ROBERTO DE MAIO, DNI 4.037.511, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de abril de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DELFINA CASAMAYOU. Lezama, 14 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERILLI. La Plata, 14 de abril de 2021. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO CARRIZO. La Plata, 8 de abril de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por ADOLFO CLEMENTE DELGADO para que dentro del plazo de 30 días se presenten y acrediten su derecho. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús. A los 26 días del mes de marzo del 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA VILLABA GONZALEZ. San Isidro, 12/04/2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILANO MARÍA LUCIA; DIAZ BENJAMÍN y DIAZ BENJAMÍN ÁNGEL. Lincoln, 14 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, en autos N° 75.844 caratulados "Guallart Mario Florentino s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO FLORENTINO GUALLART, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Pergamino, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VELOZ, TEODORO PEDRO. Pergamino, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAC MAHON PATRICIO. Pergamino, abril de 2020.

abr. 19. v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GÓMEZ FELISA MANUELA. Pergamino, abril del año 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIB ELIAS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de marzo de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORTEA JUNCO; MARÍA ELOINA ESCANDON FERNANDEZ; JOSÉ LUIS ORTEA ESCANDON; MANUEL ORTEA ESCANDON. General Lavalle, 5 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEVERI NYDIA y GALIANO CARLOS ALBERTO. Baradero, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CATALINA SARTORIO (DNI N° 0.997.129). Quilmes.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOCH STELLA MARIS. Baradero, abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en el Expte. n° 1199-2021 caratulado "Guardia Omar Enrique y Chiodini María Luz Argentina s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARDIA OMAR ENRIQUE y CHIODINI MARÍA LUZ ARGENTINA. San Nicolás, 12 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VELASQUEZ. Arrecifes.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSÉ BARBOSA. Arrecifes.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AVELINA AROSTEGUI y MANUEL FERNANDEZ. Arrecifes.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER LUCIA FERRI. Arrecifes.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA BRULLO. Arrecifes.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO OSVALDO BONINI. General Lavalle, 14 de abril de 2021.

abr. 19 v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA TERESA ROGE y ORESTE VISENTIN. Chivilcoy, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCAL ALICIA GRACIELA. Tres Arroyos, 13 de abril de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLLESE HECTOR ALFREDO, LE Nº 5.380.972. Tres Arroyos, 1 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el diario "La Voz del Pueblo" de Tres Arroyos (Ac. SCBA 1783/78). Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafo, conforme Ac. S.B.C.A. 3975 del 17/04/2020; Art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 3 de la Ley 25.506.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZI JUAN ANGEL y DI FLORIO PIERINA VIRGINIA, (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR MÁRQUEZ y DE ANA MARÍA SMARKE. San Antonio de Areco, 09 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABEL GUERRA y de doña IRMA ORFELIA MONFOLLEDA. 9 de Julio, 12 de abril de 2021. Secretario.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaria Letrada Única a cargo del Dr. Raul Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILE MARCELO ENRIQUE, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por un día. 9 de Julio, 13 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTELA RITA LEYBA. 9 de Julio, 12 de abril de 2021. Secretario.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERMÍN FLEITA. San Antonio de Areco, 09 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOZANO MARIA CONCEPCION, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO JOSEFA MARIA. Mercedes, abril 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. J.C.C. Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YÉSICA ORTIGOZA. Lanús, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTO PERRI. Lomas de Zamora, octubre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ACOSTA. General Rodríguez, 14 de abril de 2021. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABT MANUEL ROBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 14 de abril de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNEVALE JOSE y PERALTA DIONICIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 14 de Abril de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FICOSECCO MARCELO EDUARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 14 de abril de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de la ciudad de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUGO ALFREDO ROA. San Martín, a los días del mes de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARBALLO JUAN IGNACIO. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ FERNANDO JOSE. Lomas de Zamora, abril del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON GAUNA. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame y Dra. Fernanda Mendía, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren a herederos y acreedores de CHIURAZZI HEBE ALICIA ROSA. Lomas de Zamora, abril de 2021. Auxiliar Letrado. Rosana Esther Albrecht.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAPOLEON CESAR BAQUE. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame y Dra. Fernanda Mendía del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO PEDRO MALLAINA y NIDIA OLGA AIGER. Lomas de Zamora, 14 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Doctora Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Avenida Larroque 2450, 1° Piso de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sosa, Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. LZ-2924-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SOSA. Lomas de Zamora, abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARTA ARCHANCO. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FLAVIO MARINO CRUZ. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZON ANGEL y FOLLONIER EMILCE OBDULIA. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA ROMERO. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROVI VICTOR GABRIEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de CLAMADES V. ROJAS y ALEJANDRINA RODA, número de expediente 103973, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL PROVENZANO y BUSCAGLIA NERY OLGA, Lomas de Zamora, abril del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDIS EMILIO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GLORIA CELIA ARCHELASQUI. General San Martín, 14 de abril de 2021. Firmado Digitalmente. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IEZZI REMO. Gral. San Martín abril de 2021. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALICIA BLANCA BUNGE. General San Martín, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEOPOLDO GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN JOSE.- Rojas (B), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ERNESTO LASARTE e IDALINA PETRONA ALASIA. Lincoln, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ENRIQUE JORGE SALOMON. Junín, 2021.

POR 1 DÍA.- "Filippetti Fernando Amadeo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° JU-6953-2020 Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILIPPETTI FERNANDO AMADEO y PINI MARIA CONCEPCION. Junín, 13 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MAYER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI LORETO, NELLY MABEL. Junín, 5 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO GIUSTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 14 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Fernando Goñi Pisano, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCCELLO DALESSANDRO ROSA. Coronel Pringles, 13 de abril de 2021. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NUÑEZ, HEMEREGILDO. San Justo, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERTO FRANCISCO BARCALA y JUANA CALLE. Bahía Blanca, abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALTO OSCAR ROBERTO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE MARTINEZ. Bahía Blanca, 9 de abril de 2021. Dra. María Florencia Domínguez Guerrí. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENNIO MONTEVIDONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIRMAPAZ JUAN OMAR. Bahía Blanca, 14 de abril de 2021. Fernando Hugo

Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAMAS MARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON EDUARDO PEDRO. Bahía Blanca, 14 de abril de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANOLIO LILIAN ELIZABETH. San Justo, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESTANGA. Tres Arroyos.
abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustin Marano, emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SUSANA ESTHER GIGENA, a efectos de comparecer en los autos. San Justo, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS LAMOT y MARIA ALICIA LARRABURU DE LAMOT. Coronel Pringles, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HASPERT MONICA NOEMI. Coronel Pringles, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARRA ISABEL MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE MARCELO VASQUEZ. Monte Hermoso, 11 de marzo de 2021 - Dr. Marcelo Fabián González. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ PATRICIO AMADEO.- La Plata, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MIGUEL ANGEL REGALÍA. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario. Coronel Pringles, de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASOALTO JOSÉ BENIGNO, BRICHE MARÍA ESTHER ROSA y BASOALTO RUBÉN ANTONIO. La Plata, 30 de marzo de 2021. María Celina Castro. Secretaría.
abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR AURELIO ALARCIA. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2021.
abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN ESPOSITO. La Plata, 14 de abril de 2021. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Adelina Irma ARAYA y Antonio MARGIOTTA. Coronel Suárez, 2 de marzo de 2021. Firmado: Marcela Andrea Wagner.
abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GARGIULO, de ALBERTO MARTINEZ, y de ALBERTO RUBEN MARTINEZ. La Plata, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ROBERTO RUBÉN NIZOVOY. Coronel Suárez, 8 de Marzo de 2021. Firmado: Marcela Andrea Wagner.
abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ESTHER EFESI. La Plata, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de JUAN CARLOS SCHENFELT. Coronel Suárez, 6 de abril de 2021. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.
abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS LORENZO NOCITO. La Plata. María Paz Tamagnone. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICHARD ALBERTO PAZ GEUSE. Bahía Blanca, abril de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO JOSÉ HAIDR. La Plata. María Paz Tamagnone. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL EDMUNDO MENDOZA. Bahía Blanca, abril de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DE ZAN NESTOR EDGARDO, con DNI M 7.663.371. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSSIO AURORA IRMA. La Plata 13, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA WALLINGRE. La Plata, 14 de abril de 2021. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZVETANOFF IVAN NICOLAS. La Plata, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENDITTO MARTA ROSA. La Plata, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VILLARREAL. Bahía Blanca, 14 de abril de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.
abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARLOS NESTOR ODOGUARDI con DNI 5.143.969 . La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante FORNER JORGE JOSE, con DNI 24.256.602. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARÍA ANTONIA GERUSSI, LC 3.115.451 y ROLANDO RODOLFO ANGELERI, DNI 5.100.084. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don SPINELLA SEBASTIAN.- Punta Alta, 23 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO MORANDI. Bahía Blanca, abril de 2021.
abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FRANCISCO RONDANINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Morón, 06 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN EDGARDO TRAVERSA. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.
abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUGLIANO HÉCTOR GENARO y LILIA MARTA FORTI. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA INES RODRIGUEZ. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMALIA CINGOLANI o AMALIA CINGOLANI HILTON o AMALIA CINGOLAMI e INOCENCIO KRONEBERGER. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO ABDON LEDESMA y MARIA MAGDALENA PEREZ. Morón, 14/4/2021. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GABRIEL HUGO ALVAREZ. Bahía Blanca, abril de 2021. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FRESCA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO RAMON PALMIERI. Bahía Blanca, marzo de 2021. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SANTOS MARIO MONZON a hacer valer sus derechos. Morón, 23 de marzo de 2021. Preisz Monica Liliana. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO GONZALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza a acreedores y herederos de NICOLAS FELIX BUCCI por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza a acreedores y herederos de SANDRA SUSANA BUCCI por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA SOFIA y PORTILLO HECTOR IVAN. Morón, 13 de abril de 2021. María Alejandra Rubia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RITO CARLOS SESTUA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILGENHOFF BERNARDO ANIBAL. Bahía Blanca, 15 de abril de 2021. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOBIO QUITERIO IGNACIO y MONTENEGRO ISABEL. Morón, Secretaría, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALBERTO RAUL. Bahía Blanca, 15 de Abril de 2021. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña DORINDA ESTEVEZ. Morón, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLESLAW ZALESKI y PELAGIA JASIONKOWSKA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de CARMEN SERAFINA SORIA. La Plata, 15 de abril de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RIVEIRO DE ARRIBA MARIA LUZ. Avellaneda, 12 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MONTIEL GENEZ. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Uruguay N° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ARMANDO CANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, abril de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANTINUCCI e HILARIO GARCIA. Saladillo, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLINA SUSANA y BILLALVA SILVANO MONICO. Morón, 14 de abril de 2021. Gallo Valeria Andrea. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REDONDO MABEL LEDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GLADYS MABEL OLANDESI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña ELINA ODINA LUNA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LUDOVICO, DNI N° 17.086.848. Moreno, 14 de abril de 2021. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANSILLA SERAFINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 13 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Crosvi Leila Bravo Mendoza. La Plata, abril de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SAPIR ERNESTO. Gral. San Martín, 15 de abril de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO MANUEL APARICIO. Morón, de 2021. Dra. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IERACITANO ROSA ANTONINA. Morón, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OLGA NELIDA, DNI F 4.944.410. Tres Arroyos, 13 de abril de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de las Dras. Valeria Fernanda Sacaba y Paula Elisa Fernández Gurawski del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Veglia Leopoldo Eduardo, Liria Carmen Candida y Veglia Inés Trinidad s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 5908/2000), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VEGLIA INÉS TRINIDAD para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en el expediente. Morón, 09 de marzo de 2021. Firma: Dr. Christian Mariano Magnoni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULLIO AMODEI. Lanús, 9 de marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de RISSO MARIA FLORINDA; SANTIVANEZ JOSE FAUSTINO y SANTIVANEZ BLANCA IDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Avellaneda, perteneciente al Departamento de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, Sra. MENDIETA NORMA MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda. El auto que ordena la medida establece: "Avellaneda, 6 de abril del 2021. ... En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de Mendieta Norma Mabel procediéndose a la publicación de edictos por 1 (un) día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC)... Fdo. María Luisa Reghenzani. Juez".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA ELEUTERIO. Gral. San Martín, abril de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IULIO INES EMILIA FLORENTINA. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZDUNEK, NELIDA ALICIA. Gral. San Martín, abril de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRIKER, MANUEL. Gral. San Martín, abril de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPEANS ROBERTO HORACIO. Los Toldos, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 142 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LABONIA JOSE. Avellaneda, 29 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAHANOWICZ ANA. Lanús, 9 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ CARRERA JUAN. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RAMON MACCIO, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos. Roque Pérez, abril de 2021. Secretaria. María Jose Orlando.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, BATTISTA HECTOR OSMAR, en Roque Pérez, a los días del mes de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINOSA LUIS ALBERTO. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAQUEL EVELIA, DNI 1.018.736 en los autos "Gonzalez Raquel Evelia s/Sucesión Ab-intestato" Mar del Plata, abril de 2021. Mendez Carlos Ubaldo, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE BULLICH. Roque Pérez, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Palomino María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALOMINO MARIA ROSA DNI 20.309.184 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RINALDO MABEL LEONARDA. Roque Pérez, abril de 2021. Dra. María José Orlando. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes de KULICHENKO VLADIMIR, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN GROSSO. Roque Pérez, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROSAURA RAMONA SCHIRO, DNI 3.658.319, y de JOSÉ FERNANDEZ y/o JOSÉ FERNANDEZ FERNANDEZ y/o JOSÉ MARÍA FERNANDEZ FERNANDEZ, CIPBA 1.042.940, a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 15 de abril de 2021. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOTELO CECILIO ANTONIO y AGUIRRE MAURICIA. La Matanza, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN ABEL BELLAFESTA, DNI 5.317.567, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de abril de 2021. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS OSVALDO AGRESTI y ROSA MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PEDRO PABLO MARTINEZ, DNI 12.377.449, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de abril de 2021. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA IRMA ALVAREZ, en los autos "Alvarez Nelida Irma s/Sucesion Ab -Intestato". Mar del Plata, 14 de abril de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA BETTENDORFF. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ROLDAN, en los autos "Roldan Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de abril de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA PATANÉ, en los autos "Patané Mariana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de abril de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FACUNO DELGADO. General San Martín, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BONO NICOLAS para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). General San Martín, abril de 2021.- Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ROSA SALMINCI, en los autos "Salminci Amalia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de abril de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SERI ANGELITA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 13 de abril de 2021.- Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ HECTOR ANDRÉS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 22 de marzo de 2021.- Dr. Conti Daniel Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27364-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARI ISOLINA - DNI F 1.426.853. Mar del Plata, 17 de marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Cañete. Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial 16.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SERGIO FERNANDEZ. San Martín, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA CERDA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTILLI JUAN JOSÉ, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 15 abril de 2021. Expediente: "Santilli Juan José s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n°: JU-1050- 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZITELLI CRISTINA MARCELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARTA BERSAIS. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA PETRONILA VERA, DNI F 4.084.987. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores de YGNACIO FARIAS y/o IGNACIO FARIAS. San Justo, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN ALFREDO BUILS. Pergamino, abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO PAREDES por el término de 30 días. San Isidro, 14 de abril de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINA ESTHER AGUILAR DNI N° 1.385.065 y DOMINGO NICANOR D ELIA DNI N° 5.295.534. Balcarce, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bhe Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BHE ANA MARÍA DNI F 4.833.779 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Messori Luis José s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESSORI LUIS JOSE DNI M 6.525.169 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLGA MARTA MIELNICZUK. San Isidro, 05/04/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA GENOVEVA FUENTES por el término de 30 días. San Isidro, 14 de abril de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13 (trece), Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COVEY ROMINA VANESA por el plazo de 30 (treinta) días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de marzo de 2021. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D´AMBRA JOSÉ - LE 5.309.936.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO EDMUNDO ESCOBAR. San Isidro, 14 de abril de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio de FERNANDO CRISPINIANO BLANCO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Maria Andrea Sagrera. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA MARIA LARCALDE. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CARMELA PORCHIA y/o MARÍA CARMEN PORCHIA y/o CARMEN MARÍA PORCHIA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBARO y ELSA JUANA BELLUNI. San Isidro, 14 de abril de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ALFREDO JUAN OTON VOLCKERS y MARGRET HANNA DRESCHER. San Isidro, abril de 2021. Juan Andrés Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ADELINA RASTELLI. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de OSVALDO WUILLIAN SANTOS. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de San Isidro, en Expediente. N° S.I SI-7047-2021 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS OSVALDO WUILLIAN - DNI 5.553.390. San Isidro, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de LEONARDO CARLOS MENARDI y ALFREDO MENARDI. San Isidro, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA HAYDEE SIMONA. San Isidro, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA OTILIA PUENTE. San Isidro, abril de 2021. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SALINAS MARCOS JAVIER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art.734 Cod. Proc.) Pergamino, abril de 2021. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELVIRA BASTARRICA. San Isidro, abril de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DRAGANI EVA y Don GODOY ORFILIO. Gral. San Martín, 15 de abril de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN ZURDO. San Isidro, 14 de abril de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTILLA NORBERTO AUGUSTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de abril de 2021.- Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Di Battista Rosa Ester s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 85899, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DI BATTISTA ROSA ESTER a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ (DNI F 5.171.917). Mar del Plata 4 de marzo de 2021. Minervini Karina Andrea. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL FULQUIN. San Isidro, 14 de abril de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO VIDAL TORRES. Bragado, 8 de febrero de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA VENTEMIGLIA. Bragado, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EQUIZA MARIA ESTHER. 9 de Julio, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única en autos caratulados "Pascucci José Albino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 85.905, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PASCUCCI JOSÉ ALBINO, a los 13 días del mes de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a

herederos y acreedores del causante SILVANA SANDRA LENCINA, con DNI 14033472. La Plata, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAJE, MIRTHA. Gral. San Martín, abril de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Fabián Valverde, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANA MARGARITA. Diciembre, de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña HIDALGO GRACIELA NOEMI. Gral. San Martín, 15 de abril de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO LUIS PEYRANO. Morón, 15 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Fabián Valverde, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANA MARGARITA. Marzo, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ GALASSO. Morón, 15 de abril de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISOLIA ROSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL VALLE (Artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORA GUAZZARONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELINA ANGELICA CONTRERA. La Plata, 13 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANIBAL DI PAOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JULIO CESAR RODRIGUEZ para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.). Mercedes, 30 de marzo de 2021. Natalia Verónica Videtta. Secretaria. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA JOSE MARIA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ENRIQUE GIORGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OMAR RODOLFO. América, a 15 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras (BA) del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Paola Specogna, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO MARIANO MENA. General Las Heras, 17 de mayo de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUFINA TREJO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARGARITA HAYDEÉ PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Perez Juez, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Belgrano N° 1140, de la localidad de Bragado, Provincia de Buenos

Aires en autos caratulados "Perez Sergio Adrian s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 33.052, que tramitan ante este Juzgado, declárase abierto el juicio sucesorio de SERGIO ADRIAN PEREZ procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y por tres días en el diario La Voz de esta ciudad citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art.734 del Código Procesal). Bragado, 22 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SABATINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANSELMA CERREZO. Gral. Las Heras, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LUDUEÑA y JULIO CESAR MONTIEL. Bragado, 12 de abril de 2021

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. Delia Monica Arenillas. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL RODRIGUEZ. Carlos Tejedor, abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CARLINA PACHECO y Don JUAN CARLOS FORTE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HIPOLITO GALIANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSETTI SUSANA ELENA. Mercedes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. INES MARIA ROSSELLO. Mercedes (B), 08 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARDULLI JOSE. A los 14 días del mes de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAVADAS JORGE ALFREDO. Morón, 15 de abril de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HORACIO VICENTE GALEANO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 inc. 2º C.P.C.C y art. 2.340 del CCyC). San Antonio de Areco, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNES JOSE DAVID. Mercedes, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE OSCAR FERRERE, a fin de que comparezcan a estar a derecho.- Nueve de Julio, 16 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, de Bs. As. Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR MIGUEL AGUERRE y Doña ROSA CRISTINA ARES. Nueve de Julio, 12 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTO PINTO y LIDIA VILLALBA AREVALO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 C.P.C.C.). La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 8 de Mercedes cita a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA ANA MORRONE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N). Mercedes, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANESA PAOLA PAGANINI. Bragado, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de MARIO ROQUE TIERNO. Bragado, 26 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA PISANI. San Andrés de Giles, trece de abril de dos mil veintiuno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO GARCIA y ELENA ANUNCIACION CATALBIANO. Morón, abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA ROCHA. Lezama, 15 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL VANDONE. Marcos Paz, 15 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA MARIA MARGARITA. Lezama, 15 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ CARLOS HORACIO. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIENTOS ELISA MARIA y NATALE CARLOS ALBERTO. Gral. Madariaga, 5 de marzo de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ENRIQUETA LORI y OSVALDO GUILLERMO MANNING. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO IGNACIO CIMOS. Gral. Madariaga, 5 de marzo de 2021. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OLGA CEFERINA CABRAL. Villa Gesell, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ALBERTO. Chivilcoy, 15 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ISMAEL ARTURO ESTANGA. Villa Gesell, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de la Costa del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Juez Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO FERNANDEZ DNI 4.557.310. Mar del Tuyú, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JILMA CLELIA BENITEZ y RODOLFO DAVID SANTAMARIA. Veinticinco de Mayo, 15 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA EYO. Dolores, abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO GERMAN GINER. Morón, 15 de abril de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NÉLIDA CAVALLO. La Plata, 15 de abril de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON MAINOVER TIBERI. Veinticinco de Mayo, 15 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante "GUALDONI ELVIRA s/Sucesion Ab-Intestato", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 05 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARTA DORILA FREDIANI. Veinticinco de Mayo, 15 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SPINAZZOLA. Veinticinco de Mayo, 15 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON PERANSI Y MIRANDA, DNI Nº 93.746.300 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Peransi y Miranda Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-11756-2021 (RGE: MP-11756-2021). Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RUIZ. Campana, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGELICA CISNEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CLEMENTE ANDRADA, FLORA FEIJOO y MARIA ARMINDA ANDRADA. Veinticinco de Mayo, 14 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HUMBERTO SALVARANI. Belén de Escobar, 15 de abril de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ADRIAN FARIAS. Belén de Escobar, 15 de abril de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HECTOR STRIKER. Belén de Escobar, 15 de abril de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERONIMO TENTI. Bragado, 15 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOME JORGE REMIGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo del doctor Andrés R. Arainty, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la Sarmiento 1842 de Marcos Paz, en los autos caratulados "Sanchez Jose Luis y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 33212) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSQUERA ALICIA IRMA. Marcos Paz, 25 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUGER HUGO NELSON. Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINO RODRIGUEZ. Gral. San Martín, abril de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELVA IRIGARAY y EGILDO VALENTINI. San Isidro, abril de 2021. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARINO SANCHEZ (DNI Nº 10.135.593). Mar del Plata, 12 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE FERNANDEZ. San Isidro, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), en los autos caratulados: "Vazquez Pose, Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN VAZQUEZ POSE. Mercedes, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA LIGGIERI. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CAMARGO y ROBUSTIANO JOFRE. San Isidro, abril de 2021. Mariana Paredes

Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE HERIBETO MAYA (Artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), 15 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANTONIA ARTAZA. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATILLA MABEL NOEMI. Morón, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BASSO JUAN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERGE OMAR SAUL. Necochea, 25 de marzo de 2021. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA INES CABRERA. Necochea, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUCHMANN SUSANA ROSA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VILLACAMPA, y de doña JOAQUINA GALLEGO PEREZ y/o JOAQUINA GALLEGO. Salliqueló, 12 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados MANUEL RAMON BLANCO y RODELINDA LUJAN SANTILLAN., para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERÓNIMO KORICTKO y OLGA SAUCHUK por el término de 30 días. San Isidro, 15 de abril de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE RODOLFO CIANCIARELLI. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERCOVICH RUBEN OSVALDO. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Secretaría Única, sito en Iriarte 146 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MONTEBELLO ROBERTO JULIO. Avellaneda, a los 31 del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL RODRIGUEZ. San Isidro, abril de 2021. Nicolas Alejandro Campolongo Filipi. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINS VELOSO. Lobos, 15 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON TOMAS FERNANDEZ y ANTONIA FERNANDEZ. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREIRA ENRIQUE. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL RAMON DIAZ. San Justo, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELICIANO QUISPE HUALLPA por el término de 30 días. San Isidro, 15 de abril de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Nelida Mastrazzi. San Isidro, abril de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBANDO DORA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIGGERI EMILIA. Mercedes, 14 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de LUIS VERA. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SILVANO MANUEL ACOSTA. Olavarría, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR BELO; RUFINA JOSEFA JACOBO y EDITH RAQUEL BELO. San Isidro, abril de 2021. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ANGELICA PAGANINI y MARIA ELENA PAGANINI. Mercedes (B), 15 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ESCOBAR. Ramallo, abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO DUNAND. San Isidro, abril de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL OSCAR LEGUIZAMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2021. Laura Graciela Botta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUMERSINDA INES CIBAU, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDE APPOLLONIO. San Isidro, 15 de abril de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR CLEMENTE GONZALEZ y EMILIA CARLOTA MÜLLER. por el término de 30 días. San Isidro, 16 de abril de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LERRA LUIS ANTONIO DNI 8.525.476. Necochea, 15 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de San Isidro, Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR HECTOR BRANDA, San Isidro 16 de marzo de 2021. Aurora Estela Souza, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS PARISSO.- Mercedes, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVINA MARÍA MARENGO. San Isidro, 15 de abril de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OMAR JORGE. Pinamar, 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar a cargo de la doctora Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría a cargo del doctor Juan Gerónimo Valenzuela, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Jason n° 1.371 1º Piso, de la Localidad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Buscema Margarita y Lopez Fabian Luis s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 42224), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BUSCEMA MARGARITA y de Don LOPEZ FABIAN LUIS. Pinamar, abril del 2021.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE EDUARDO SERVIDIO, DNI M 5.368.877. Azul, 14 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MILCE NOEMI MACIEL. Lanús, 13 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ IRIGOYEN. Veinticinco de Mayo, 15 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA TERESA MONTANARI. Veinticinco de Mayo, 14 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, del Depto. Jud. Necochea; cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. RODOLFO JUAN DOMINGO ARCE (DNI N° 17.394.447). Necochea, 05 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODELSIA NOEMI CAIRO. Veinticinco de Mayo, 14 de abril de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA AGUILAR, LC 4237231. Bolívar, 09 de abril de 2021. María Lujan Castro. Oficial Mayor. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO. San Isidro, 15 de abril de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSA BARONE. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO PEPE. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERANGELI ESPECHE SONIA. San Isidro, abril de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ CONRADO. San Isidro, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores "SORENSEN NORMA ANDREA s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA PALACIOS. Henderson, abril de 2021. Fdo. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVEL ARNALDO PEREZ. Henderson, abril de 2021. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENDARIZ BELIKIS DORA. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA CONCARO. Campana, 15 de abril de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO HERNAN RODRIGUEZ. Conste. Campana, abril de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA BARRECA, DNI M 8.286.835. Azul, 15 marzo de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ BENIGNO ISMAEL, DNI N° 1.242.215 y ALVAREZ SENRRA. MARGARITA CELIA DNI N° 4.054.830. General La Madrid, 15 de abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNE BONGIANINO FELISA LIDIA, DNI N° 1.794.664. General La Madrid, 15 de abril de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.

“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido

Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO 4006/20

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de diciembre de 2020 **\$1577**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica